

INVITACIÓN A LICITAR

“Servicio de acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de residuos peligrosos en estado de agregación sólido y/o líquido que contengan o estén contaminados con plaguicidas COP o PCB”

IAL N.º: LPI abierta N° 01/2025

Proyecto PNUD ARG 20/G27

“Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina”

República Argentina

Emitida el: 23 de junio de 2025

Carta de Invitación

Fecha: 23 de junio de 2025

Estimado Señor/Señora,

Asunto: Adquisición de servicio de acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de residuos peligrosos en estado de agregación sólido y/o líquido que contengan o estén contaminados con plaguicidas COP o PCB.

1. El Proyecto PNUD ARG 20/G27 "Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina" tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de solicitarle la presentación de una oferta, en los términos y condiciones establecidos en esta Invitación a Licitar y anexos adjuntos.

El presente procedimiento tiene como objeto la ejecución del servicio de acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de residuos peligrosos en estado de agregación sólidos y/o líquidos que contengan o estén contaminados con PCB (clasificados como categoría Y10 e Y48Y10) o plaguicidas COP (clasificados como categoría Y45 e Y48Y45), conforme el siguiente detalle:

Lote N°	Establecimiento	Descripción	Cantidad	Estado de agregación	Categoría según Ley 24.051	Peso total (Kg)
1	SENASA Béccar Varela al 900, La Rioja, La Rioja. Coordenadas: latitud - 29.424849, longitud - 66.870466	Tambores con dieldrin	23	Sólido	Y45	4.140
		Tambores con dieldrin	2	Líquido	Y45	360
		Tambor con lindano	1	Sólido	Y45	180
		Tambores con tierra contaminada con plaguicidas COP	5	Sólido	Y48Y45	900
		Tambor contaminado con plaguicidas COP	1	Sólido	Y48Y45	180
2	SENASA - Belgrano 1620, San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca. Coordenadas: latitud - 28.4603085, longitud - 65.7627067	Tambores con dieldrin	9	Líquido	Y45	1.620
		Tambores con plaguicidas COP	7	Sólido	Y48Y45	1.260
3	Establecimiento de la empresa Taym S.A., Ruta Nacional N°36, Km N° 792, provincia de Córdoba. Coordenadas: latitud - 31.591406169, longitud - 64.261156119	Tambores que contienen DDT, lindano, dieldrin, clordano, heptacloro, hexaclorociclohexano y otros compuestos organoclorados.	53	Sólido	Y45	9.540
		Tambor que contiene plaguicidas clorados	1	Líquido	Y45	180
		Tambor que contiene elementos de protección personal contaminados con plaguicidas COP	1	Sólido	Y48Y45	180
		Tambor contaminado con plaguicidas COP	1	Sólido	Y48Y45	180
4	HIPARSA - Polvorín 1, San Antonio Oeste, San Antonio, Sierra Grande, Río Negro. Coordenadas: latitud 41°38'19.83"S , longitud 65°21'32.90"O	Transformadores con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	70	Sólido y líquido	Y10 e Y48Y10	139.500

5	Armada Argentina - Calle Av. Martínez de Hoz S/N, Escollera Norte, Base Naval de Mar del Plata, Buenos Aires. Coordenadas: latitud - 38.0341602, longitud - 57.5281148	Transformadores con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	3	Sólido y líquido	Y10 e Y48Y10	8.350
		Tambores con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	3	Líquido	Y10	546
		Tambor con residuos contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	1	Sólido	Y48Y10	100
6	Armada Argentina - Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco S/N, Ensenada, Buenos Aires. Coordenadas: latitud 34°50'53" S, longitud 57°53'58" O	Transformador con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	1	Sólido y líquido	Y10 e Y48Y10	6.000
7	Fabricaciones Militares SE - Calle Autopista Mendoza S/N, Planta Río Tercero, Río Tercero, Córdoba. Coordenadas: latitud 32°09'35"S, longitud 64°07'55"O	Transformador con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	1	Sólido y líquido	Y10 e Y48Y10	3.690
		Tambores con aceite contaminado con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	4	Líquido	Y10	1.106
		Bidones con residuos contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	4	Sólido	Y48Y10	216
8	Fuerza Aérea Argentina - calle Bulnes 1800, Base Aérea Militar Merlo, Merlo, Buenos Aires Coordenadas: latitud - 34°40'4", longitud - 58°44'11"	Transformadores con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	3	Sólido y líquido	Y10 e Y48Y10	6.700
9	Fuerza Aérea Argentina - VII Brigada Aérea Moreno, Calle Derqui N°4010, Moreno, Buenos Aires.	Transformador contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	1	Sólido	Y48Y10	720
		Tambores con residuos contaminados con PCB en	31	Sólido	Y48Y10	6.200

	Coordenadas: latitud 34° 33'19,8'', longitud 58° 47'4.4''	concentraciones mayores a 5000 ppm				
10	Fuerza Aérea Argentina - I Brigada Aérea Palomar, Matienzo e Itacumbu S/N, El Palomar, Buenos Aires. Coordenadas: latitud 34°36'58"S 58°36'15W, longitud 34°36'58"S 58°36'15W	Transformadores con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	2	Sólido y líquido	Y10 e Y48Y10	1.200
11	Fuerza Aérea Argentina - Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta N° 3 km 2.600, Río Gallegos, Santa Cruz. Coordenadas: latitud 51°36' 8.55"S, longitud 69°16' 47.92"O.	Transformador con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	1	Sólido y líquido	Y10 e Y48Y10	1.500
12	CNEA, Complejo Minero Fabril San Rafael, Cuadro Benegas, San Rafael, Mendoza. Coordenadas: latitud 34°38'58.9"S, longitud 68°36'31.9"O	Transformador con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	1	Sólido y líquido	Y10 e Y48Y10	5.000
		Tambores con aceite contaminado con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	3	Líquido	Y10	831
		Cajas con materiales y muestras de aceite contaminado con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	2	Sólido y líquido	Y10 e Y48Y10	4

2. A fin de facilitarle la presentación de la oferta, acompañamos la siguiente documentación anexa a la Carta de Invitación:

- Anexo I. Instrucciones a los Licitantes
- Anexo II. Hoja de Datos de la Licitación
- Anexo III. Criterios de Evaluación
- Anexo IV. Esquema de Requisitos
- Anexo V. Términos de Referencia

- Anexo VI. Formularios de Oferta
 - Formulario A: Formulario de presentación de la oferta
 - Formulario B: Formulario de información del licitante
 - Formulario C: Formulario de información de la asociación en participación, el consorcio o la asociación
 - Formulario D: Formulario de elegibilidad y calificaciones
 - Formulario E: Autorización del fabricante
 - Formulario F: Formulario de oferta técnica
 - Formulario G Formulario CV personal clave
 - Formulario H: Formulario de garantía bancaria de mantenimiento de la oferta
 - Anexo VII. Esquema de Precios
 - Formularios I. Formularios de lista de precios
 - Anexo VIII. Términos y Condiciones Generales para el Suministro de Bienes
 - Anexo IX. Condiciones Especiales de Contratación
3. Los Oferentes interesados podrán obtener mayor información en la siguiente dirección:
- Persona de Contacto: Gabriel Ayala
- Nombre de la Oficina: Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - Vicejefatura de Interior - Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Número de Teléfono y Fax
- Correo Electrónico: adquisiciones@mininterior.gob.ar,
cc admproyecto20g27@ambiente.gob.ar
4. Las ofertas deben ser entregadas en la dirección indicada en la **Hoja de Datos de la Licitación (Anexo II)**.
5. Las ofertas deben ser entregadas a más tardar en la Hora y Fecha indicadas en la **Hoja de Datos de la Licitación (Anexo II)**. Las ofertas presentadas en forma tardía serán rechazadas sin abrir.
6. Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los Licitantes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en la **Hoja de Datos de la Licitación (Anexo II)**.
7. Se agradece confirmar recibo de esta SDP enviando un correo electrónico a adquisiciones@mininterior.gob.ar cc: admproyecto20g27@ambiente.gob.ar, en el que indique si tiene intención de presentar una Propuesta o no. Si precisa cualquier otra

aclaración, le solicitamos que se comuniqué al correo de contacto que se indica en la **Hoja de Datos de la Licitación (Anexo II)**.

8. Esta carta no deberá ser interpretada, de ninguna manera, como una oferta de contratación con su firma.

Saluda a Ud. atentamente,

Atención: Nombre de la Empresa

Dirección

Ciudad

País

ANEXO I

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (IAL)

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. Introducción

1.1. General

1.1.1. El Proyecto PNUD ARG 20/G27 indicado en la **Hoja de Datos de la Licitación (Anexo II)** emite esta Invitación a Licitar para la contratación de los bienes y/o servicios especificados en el Anexo V. Especificaciones Técnicas.

1.1.2. Toda oferta que se presente será considerada como un ofrecimiento del Oferente y no constituye ni implica la aceptación de esta por parte del Proyecto PNUD ARG 20/G27. El Proyecto PNUD ARG 20/G27 no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Oferente como resultado de esta Invitación a Licitar.

1.1.3. Para todos los efectos de esta Invitación a Licitar:

- (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímil) con prueba de recibido;
- (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
- (c) “día” significa día calendario, excepto que se indique expresamente que se trata de un día hábil.

1.2. Marco Legal

1.2.1 La presente Invitación a Licitar se realiza en el marco del Proyecto PNUD ARG 20/G27 cuya individualización y nombre se indica en la **Hoja de Datos de la Licitación (Anexo II)**, y este procedimiento de selección y el contrato resultante estará sujeto al siguiente marco legal, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar el acuerdo que se menciona en el apartado a) siguiente:

- a) El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de febrero de 1985, aprobado por la Ley Nº 23.396 de fecha 10 de octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional;
- b) El Documento de Proyecto suscripto entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la República Argentina, referido al Proyecto cuya individualización y nombre se indica en la **Hoja de Datos de la Licitación (Anexo II)**;
- c) Las instrucciones para la aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, que pueden consultarse en <https://www.undp.org/es/argentina/procedimientos-para-programas-y-proyectos-pnud-de-implementacion-nacional>

d) La presente Invitación a Licitar, sus documentos anexos y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que puedan eventualmente dictarse, las cuales se informarán a todos los interesados y/u oferentes y el contrato a suscribir con quien resulte adjudicatario.

1.3. Asociado en la Implementación

1.3.1. De conformidad con la normativa previamente citada, la Subsecretaría de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de Vicejefatura de Gabinete del Interior que figura en la **Hoja de Datos de la Licitación** es el responsable de ejecutar todas las actividades del Proyecto, y por ende es quién invita a presentar ofertas en la presente Invitación a Licitar y quién suscribirá el respectivo Contrato (a quién en adelante se lo denominará, de manera indistinta, como el “Asociado en la Implementación” y/o “Proyecto PNUD” y/o “Proyecto PNUD ARG 20/G27” y/o “Proyecto” y/o “Contratante” y/o “Comprador”). El PNUD ARG 20/G27 no será responsable de las consecuencias y/o reclamos derivados de actos u omisiones del Proyecto PNUD y/o Asociado en la Implementación.

1.4. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones

1.4.1. El Asociado en la Implementación en el marco del Proyecto PNUD ARG 20/G27 ejerce rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional, y la obstrucción por parte de proveedores del PNUD, y exige a los proponentes/proveedores respetar los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política contra el Fraude del PNUD se puede encontrar en el siguiente vínculo:

<https://popp.undp.org/es/documento/politica-del-pnud-contras-el-fraude-y-otras-practicas-corruptas>

1.4.2. Los proponentes/proveedores no ofrecerán obsequios o atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del Proyecto PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, o invitaciones a almuerzos o cenas extravagantes.

1.4.3. En virtud de esta política, el Proyecto PNUD procederá de la siguiente manera:

- (a) Rechazará una propuesta si determina que el proponente seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión.
- (b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea de manera definitiva o por un plazo determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del Proyecto PNUD o al ejecutarlo.

1.4.4. Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente vínculo:

<https://www.un.org/Depts/ptd/about-us/un-supplier-code-conduct>

2. Elegibilidad y Conflicto de Intereses

2.1. Elegibilidad

2.1.1. Un Licitante no debe estar suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier entidad de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al Proyecto PNUD ARG 20/G27 si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones.

2.1.2. Tampoco podrán ser oferentes las personas que, aun reuniendo las condiciones estipuladas en el Documento de Licitación, se encuentren incursas en alguna de las siguientes causales de inhabilidad:

- a) Forman parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD.
- b) Se encuentren declarados inelegibles, o suspendidos o inhabilitados o para contratar con el Estado Nacional de la República Argentina, y el acto administrativo que así lo dispone se encuentre firme en sede administrativa. Se encuentren afectadas o en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del Proyecto o por incompatibilidades de carácter ético.
- c) Hayan sido declaradas en quiebra, mientras no hayan obtenido su rehabilitación al momento de la presentación de su propuesta.
- d) Se encuentren en proceso de concurso preventivo, hasta tanto no haya sido dictada la sentencia que declare la conclusión del concurso y el cumplimiento del acuerdo con sus acreedores.
- e) Se trate de empresas en las cuales agentes o funcionarios públicos del Sector Público Nacional o del PNUD tuvieren una participación suficiente para formar su voluntad social.
- f) Se trate de empresas en las cuales sus representantes o directores hayan sido condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- g) Se encuentren incumpliendo con sus obligaciones tributarias o previsionales.
- h) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los proponentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección.
- i) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un proponente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica
- j) Otras causales indicadas en la **Hoja de Datos** de la Propuesta.

2.1.3. Solo pueden ser oferentes las personas jurídicas (sociedades civiles o comerciales regularmente constituidas), presentadas de manera individual o conjunta mediante Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, que reúnan los requisitos establecidos en el presente Documento de Licitación.

2.1.4. La elegibilidad de los Licitantes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del Proyecto PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial

independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta IAL, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Licitantes pueden provocar el eventual rechazo de la Oferta.

2.1.5. Es responsabilidad del Oferente asegurar que sus empleados, los miembros de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores y/o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en el presente Documento de Licitación.

2.2 Conflicto de Intereses

2.2.1. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros.

2.2.2. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de licitación, si:

a) Están o han estado asociados con una empresa o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratados por el Proyecto para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y/u otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección;

b) Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y/o los servicios que se solicitan en esta IAL; o

c) Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el Proyecto a su discreción.

2.2.3. En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Licitantes deberán informar al Proyecto PNUD ARG 20/G27 en sus ofertas y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto.

2.2.4 De manera similar, los Licitantes deberán informar en sus Ofertas su conocimiento de lo siguiente:

a) Si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la oferta o personal clave son familiares de personal del Proyecto que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta IAL; y

b) Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales.

No revelar dicha información puede causar el rechazo de la Oferta u Ofertas afectadas por la no divulgación.

B. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3. Consideraciones generales

3.1. Se espera que el Licitante, al preparar la Oferta, examine la IAL detenidamente. Cualquier irregularidad importante al proporcionar la información solicitada en la IAL puede resultar en el rechazo de la Oferta. El Licitante asumirá los riesgos correspondientes en caso de no cumplir con lo establecido en estos documentos, lo cual podría afectar la evaluación de su Oferta.

3.2. No se permitirá que el Licitante se aproveche de cualquier error u omisión en la IAL. Si detectara dichos errores u omisiones, el Licitante deberá notificar al Proyecto PNUD ARG 20/G27 según corresponda

4. Costo de la Oferta

4.1. El Licitante se hará cargo de todos los costos vinculados con la preparación y presentación de su Oferta, independientemente de si esta resulta seleccionada o no. El Proyecto PNUD ARG 20/G27 no asumirá responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

5. Idioma de la Oferta

5.1. Tanto las Ofertas como toda la correspondencia y documentos relacionados con la misma que se intercambien entre el oferente y el Proyecto PNUD ARG 20/G27 estarán redactados en el idioma que se especifique en la **Hoja de Datos de la Licitación (Anexo II)**. Los documentos justificativos y el material impreso (folletería) que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en la **Hoja de Datos de la Licitación (Anexo II)**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

6. Documentos que componen la Oferta

6.1. La Oferta comprenderá los siguientes documentos y formularios asociados:

- a) Oferta Técnica
- b) La Lista de Precios, preparados de acuerdo con esta Invitación a Licitar, con especial atención al Anexo VII Esquema de Precios y la cláusula 10 (Precio de la Oferta), de estas Instrucciones a los Licitantes;
- c) Documentos que evidencien que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta, de conformidad con estas Instrucciones a los Licitantes;
- d) Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Licitante son elegibles y se ajustan a los Documentos de la Licitación, de acuerdo con lo previsto en estas Instrucciones a los Licitantes;
- e) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicita en la **Hoja de Datos de la Licitación**;
- f) Demás formularios previstos en el Anexo VI, y
- g) Cualquier otro que se especifique en la **Hoja de Datos de la Licitación**.

7. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante

7.1. El Licitante deberá proporcionar documentos que evidencien que es un proveedor elegible y calificado, de conformidad con lo previsto en el Anexo III (Criterios de Evaluación), utilizando para ello los Formularios provistos en Anexo VI. Formularios de Oferta y proporcionar los documentos de respaldo solicitados.

7.2. Los documentos que evidencien las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de aceptación de su Oferta deberán demostrar en forma satisfactoria para el Proyecto PNUD:

- a) Que, en caso de que el Licitante ofrezca en virtud del contrato suministrar bienes no fabricados ni producidos por él, el Licitante ha recibido la correspondiente autorización por parte del fabricante o productor de los bienes a suministrar. A tal efecto deberá utilizar el Formulario E de “Autorización del Fabricante”; y
- b) Que el Licitante posee la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el contrato proporcionando los documentos de respaldo solicitados.

A fin de adjudicar un contrato a un Oferente, sus capacidades deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el Proyecto PNUD ARG 20/G27.

8. Documentos que establecen la conformidad de los bienes

8.1. El Licitante también deberá suministrar, como parte de su Oferta Técnica, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los bienes y servicios conexos que el Licitante propone suministrar en el contrato.

8.2. Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) una descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los bienes;
- b) una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes de las que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y continuo funcionamiento de los bienes, por un período que ha de ser especificado en las Especificaciones Técnicas y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes.

9. Formato y contenido de la Oferta Técnica

9.1. El Licitante debe presentar la Oferta Técnica usando las plantillas y Formularios estándar provistos en estos documentos de licitación.

9.2. Cuando así se requiera en las Especificaciones Técnicas, se deberán presentar muestras de los artículos dentro de los tiempos especificados y, a menos que el Proyecto PNUD especifique lo contrario, sin ningún costo para el Proyecto PNUD. Si no se destruyen en las pruebas, las muestras se devolverán a pedido y costo del Licitante, a menos que se especifique lo contrario.

9.3. Cuando corresponda y se requiera en las Especificaciones Técnicas, el Licitante describirá el programa de capacitación necesaria disponible para el mantenimiento y la operación del equipo

ofrecido, así como el costo para el Proyecto PNUD. A menos que se especifique lo contrario, dicha capacitación y los materiales para esta se proporcionarán en el idioma de la Oferta, según lo estipulado en la **Hoja de Datos de la Licitación**.

10. Precios de la Oferta

10.1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en los Formularios del Esquema de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El oferente podrá cotizar por uno, algunos o todos los lotes objeto del presente llamado según se indique en la **Hoja de Datos de la Licitación**. La cotización debe ser por la totalidad de cada uno de artículos que integran el/los Lote/s por el/los que se cotee, excepto que expresamente se establezca la posibilidad de cotizar por artículos en la **Hoja de Datos de la Licitación**.

b) Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Esquema de Precios, indicando los precios unitarios (cuando corresponda) y el Precio total de la Oferta de los bienes que propone suministrar.

c) El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

d) El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.

e) Los precios deberán cotizarse como se indica en cada Formulario del Esquema de Precios incluidos en el Anexo VII.

10.2. Todos los requisitos que estén descritos en la Oferta Técnica pero cuya cotización no figure en el Formularios del Esquema de Precios se considerarán incluidos en los precios de otras actividades o artículos, así como en el precio final total.

10.3. Los precios a cotizar en los Formularios del Esquema de Precios deberán ser consignados de la siguiente manera, salvo que se indique lo contrario en la **Hoja de Datos de la Licitación**:

10.3.1 En el caso de los bienes que provengan de la República Argentina

El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad EXW lugar de destino convenido (Incoterms 2000), incluyendo en dicho precio todos los tributos, transporte hasta lugar de destino convenido, seguros y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes, incluidos los de descarga de la mercadería, hasta el lugar dispuesto en el Anexo "Esquema de Requisitos". El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, derechos, costos, etc., incurridos hasta el momento de entrega de los bienes en destino final convenido.

10.3.2. En el caso de los bienes que provengan del exterior

El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad DDU (Incoterms 2000) en el lugar de destino convenido. El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, incluidos derechos de exportación y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.

El precio cotizado incluirá el transporte, seguros, el desaduanaje y de la gestión aduanera -pertinente tramitación y gestión de la importación-, tasas portuarias, costos de operación de descarga, almacenaje en puerto, traslados internos en puerto y despacho a plaza y todo otro gasto en que deba

incurrir para importar los bienes (excepto los derechos de importación que se encuentran cubiertos por la franquicia diplomática que tramitará el Proyecto), además de los costos de la descarga de los bienes en el lugar de destino convenido y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes hasta el lugar de entrega especificado en el Anexo “Esquema de Requisitos”.

10.3.3. Impuesto al Valor Agregado

Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA (Ley 23.349 y modificatorias). Sin perjuicio de ello, en el supuesto que corresponda, deberá consignarse en los Formularios del Anexo Esquema de Precios la alícuota de IVA correspondiente. Se deja establecido que la facturación de los bienes se regirá por lo dispuesto en la Resolución N.º 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Proyecto PNUD ARG 20/G27 entregará al Proveedor un Certificado de IVA por el monto que corresponda, según la alícuota aplicable.

10.4. Invariabilidad del precio

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en la **Hoja de Datos de la Licitación (Anexo II)**.

11. Monedas

11.1. Todos los precios deberán ser cotizados en la moneda o monedas indicadas en la **Hoja de Datos de la licitación (Anexo II)**.

11.2. Para el caso de que la cotización y el contrato estuvieren expresados en dólares estadounidenses para bienes cotizados mediante la forma EXW, **el pago se hará en pesos argentinos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente al día del efectivo pago.** Dicho tipo de cambio puede ser consultado en <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

12. Garantía de mantenimiento de la Oferta

12.1. El Licitante proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de mantenimiento de la Oferta al Comprador si así se establece en la **Hoja de Datos de la Licitación** y por el monto que se indique en la **Hoja de Datos de la Licitación**.

12.2. La Garantía de mantenimiento de la Oferta deberá otorgarse en misma moneda de la Oferta, y adoptará una de las formas previstas en la **Hoja de Datos de la Licitación**.

12.3. Si en la **Hoja de Datos de la Licitación** se autoriza una presentación electrónica, los Oferentes deberán incluir una copia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta en su presentación y el original deberá enviarse por servicio de mensajería o entregarse en mano según las instrucciones que figuren en la **Hoja de Datos de la Licitación**.

12.4. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida hasta los 30 días posteriores a la fecha de validez final de la Oferta.

12.5. Si en la **Hoja de Datos** se solicita la Garantía de Mantenimiento cualquier Oferta que no esté garantizada según lo especificado en esta cláusula, podrá ser rechazada por el Proyecto PNUD.

12.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta al Oferente al que se le haya adjudicado el contrato en el momento que éste firme la Orden de Compra/contrato, conforme a la Cláusula 42 (Firma de la Orden de Compra), de estas Instrucciones a los Licitantes, y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la Cláusula 43 (Garantía de Fiel Cumplimiento) de las Instrucciones a los Licitantes.

12.7. El Proyecto PNUD ARG 20/G27 podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento y rechazar la Oferta si se dieran una o varias de las siguientes condiciones:

- 1) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez especificado en la **Hoja de Datos**, o,
- 2) En el caso del Licitante seleccionado no proceda a:
 - i) Firmar la Orden de Compra después de que el Proyecto PNUD haya emitido la adjudicación, o
 - ii) Proporcionar la Garantía de Cumplimiento, los seguros u otros documentos que el Proyecto PNUD ARG 20/G27 exija como requisito indispensable para la efectividad del contrato que pueda adjudicar al Licitante.

12.8. El incumplimiento por parte del Licitante adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 42 (Firma de la Orden de Compra) o la Cláusula 43 (Garantía de Fiel Cumplimiento) de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Proyecto PNUD podrá adjudicar el contrato al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.

13. Período de Validez de las Ofertas

13.1. Las Ofertas permanecerán válidas por el plazo que se indique en la **Hoja de Datos** de la Licitación a partir de la fecha de la Presentación de Ofertas establecida por el Proyecto PNUD ARG 20/G27. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes.

13.2. Durante el período de validez de la Oferta, el Licitante mantendrá su Oferta original sin cambios, incluida la disponibilidad del Personal Clave, si fuere requerido, los precios unitarios propuestos y el precio total.

14. Extensión del Período de Validez de la Oferta

14.1. En circunstancias excepcionales, el Proyecto PNUD ARG 20/G27 podrá solicitar el consentimiento del Licitante para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

14.2. Si el Licitante acepta extender la validez de la Oferta, se realizará sin modificar la Oferta original.

14.3. El Licitante tiene el derecho de negarse a extender la validez de su Oferta, en cuyo caso dicha Oferta no continuará siendo evaluada.

15. Aclaración sobre los Documentos de Licitación

15.1. Los Licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta Invitación a Licitar antes de la fecha indicada en la **Hoja de Datos**. Toda solicitud de aclaración debe enviarse por escrito del modo en que se indica en la **Hoja de Datos**. Si las consultas se envían por otros medios no especificados, incluso si se envían a miembros del personal del Proyecto PNUD, el Proyecto PNUD ARG 20/G27 no tendrá la obligación de responder ni de confirmar que la consulta se recibió oficialmente.

15.2. El Proyecto PNUD ARG 20/G27 proporcionará las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a través del método especificado en la **Hoja de Datos**.

15.3. El Proyecto PNUD ARG 20/G27 se compromete a dar respuesta a estas solicitudes de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación por parte del Proyecto PNUD de ampliar el plazo de presentación de Ofertas, a menos que el Proyecto PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

16. Enmiendas a los Documentos de Licitación

16.1. En cualquier momento antes del plazo para la presentación de la oferta, el Proyecto PNUD podrá, por cualquier motivo (por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un Licitante), modificar la Incitación a Licitar por medio de una enmienda. Las modificaciones estarán disponibles para todos los posibles proponentes a través del medio de transmisión especificado en la **Hoja de Datos**.

16.2. Si la modificación es sustancial, el Proyecto PNUD podrá extender el plazo de presentación de la propuesta para darle a los Proponentes un tiempo razonable para que incorporen la modificación en sus propuestas.

17. Reunión previa a la presentación de ofertas

17.1. Cuando sea conveniente a criterio del Proyecto PNUD ARG 20/G27, se llevará a cabo una reunión previa a la presentación de ofertas en la fecha, hora y lugar especificados en la **Hoja de Datos** de la Licitación. Se alienta a todos los Licitantes a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Licitante interesado.

17.2. Las actas de la conferencia de Licitantes se publicarán y se compartirán del mismo modo que el previsto para las Aclaraciones y/o Enmiendas. Ninguna declaración verbal realizada durante la conferencia podrá modificar los términos y las condiciones de la IAL, a menos que esté específicamente incorporada en las Actas de la Conferencia de Licitantes, o se emita o publique como enmienda a la IAL.

B. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

18. Presentación de las ofertas

18.1. El Licitante deberá presentar la Oferta debidamente firmada y completa que comprenda todos los documentos y formularios de conformidad con lo establecido en estos Documentos de Licitación. El Esquema de Precios -Lista de Precios- se presentará junto con la Oferta Técnica. La Oferta puede

entregarse ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio de transmisión electrónico según se especifique en la **Hoja de Datos**.

18.2. El Licitante preparará su Oferta en sobres separados cerrados en forma inviolable e identificando claramente como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres que contengan el original y las copias serán sellados e incluidos a su vez dentro de otro sobre. En caso de discrepancias, prevalecerá la Oferta Original.

18.3. La Oferta será mecanografiada o manuscrita en tinta indeleble y deberá estar firmada (ológrafa o digital si se autoriza presentación por medios electrónicos) por el Oferente o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá surgir de la documentación que acredite dicha autorización, ya sea a través de la presentación de aquellos documentos que demuestren que el que suscribe es el representante legal de la entidad proponente (actas de asamblea y de directorio) o de un poder notarial que acompañe a la Propuesta en el supuesto de representación voluntaria.

18.4. Una Oferta entregada por una APCA o Consorcio deberá estar firmada por todos los integrantes para que sea legalmente obligatoria para todos ellos, o por un representante autorizado que tenga un poder escrito firmado por el representante autorizado de cada uno de los integrantes.

18.5. La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescritura, excepto cuando sea necesario a fin de corregir errores cometidos por el Licitante, en cuyo caso, dichas correcciones serán salvadas y firmadas nuevamente por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

18.6. Los Licitantes deberán tener en cuenta que el sólo acto de presentación de una Oferta, en sí y por sí mismo, implica que el Oferente acepta plenamente los términos y condiciones de esta Invitación a Licitar.

19. Presentación de copia física (impresa)

19.1 La presentación de la copia física por servicio de mensajería o personalmente según se autorice y especifique en la **Hoja de Datos** se realizará de la siguiente manera:

a) El Licitante sellará el original y la copia de la Oferta en sobres separados, identificándolos debidamente como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres sellados serán colocados a su vez dentro de otro sobre. El número de copias se indica en la **Hoja de Datos** y también se debe presentar en el formato digital si así se exige en la **Hoja de Datos**. Todas las copias deberán ser del original firmado únicamente. En caso de diferencias entre el original y las copias, prevalecerá el original.

b) Los sobres interiores y el exterior deberán:

- Ser remitidos al Proyecto PNUD ARG 20/G27 a la dirección señalada en la **Hoja de Datos** de la Licitación para la Presentación de Ofertas.
- Hacer referencia al “asunto” indicado en la Carta de Invitación (el título y el número de la Licitación).
- Llevar una advertencia claramente marcada que diga “*No abrir antes de la hora y la fecha de apertura de la propuesta*”, según se especifica en la **Hoja de Datos**.
- Indicar el nombre y la dirección del Oferente a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada “tardía”.

19.2. Si los sobres con la Oferta no están debidamente cerrados y marcados como se solicita, el Proyecto PNUD ARG 20/G27 no asumirá responsabilidad por el extravío, la pérdida o la apertura prematura de la Oferta.

20. Presentación por correo u otros medios electrónicos

20.1 Si la **Hoja de Datos** permite la presentación por correo electrónico, los archivos electrónicos que formen parte de la Oferta deben respetar el formato y los requisitos que se indican en la **Hoja de Datos**.

20.2. Si la **Hoja de Datos** permite la presentación por medio de un sistema electrónico, la presentación se realizará de la manera allí especificada.

20.3. De corresponder los documentos que deben estar en su forma original (p.ej., la Garantía de mantenimiento de la Oferta, etc.) deben enviarse por servicio de mensajería o entregarse personalmente según las instrucciones de la **Hoja de Datos**.

21. Una sola oferta por Oferente

21.1. El Oferente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Oferta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.

21.2. Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Oferentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones de control:

a) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social en las reuniones sociales o asambleas ordinarias de otra firma oferente;

b) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas sobre otra firma oferente, o ejerza control por especiales vínculos existentes entre dichas firmas oferentes.

22. Ofertas Alternativas

22.1. Las ofertas alternativas no serán permitidas, a menos que se disponga lo contrario en la **Hoja de Datos** de la Licitación, en cuyo caso las ofertas alternativas serán evaluadas conforme lo allí especificado.

22.2. En caso de permitirse las ofertas alternativas, el Proyecto PNUD sólo tendrá en cuenta la propuesta alternativa ofertada por el Proponente cuya propuesta principal haya sido la de menor precio. Cuando las condiciones de aceptación se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, el Proyecto PNUD ARG 20/G27 se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una propuesta alternativa.

22.3. Si se presentan varias ofertas alternativas, estas deben marcarse claramente como "Oferta Principal" y "Oferta Alternativa".

23. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación

23.1 Si el Licitante es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que:

- i. Han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y
- ii. Si se les adjudica el contrato, éste deberá celebrarse entre el Proyecto PNUD ARG 20/G27 y la entidad principal designada, la cual actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.

23.2 Después del plazo de presentación de la oferta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación, no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del Proyecto PNUD ARG 20/G27.

23.3 La entidad principal designada y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 14.4 de este documento con relación a la presentación de una sola Oferta.

23.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del Proyecto PNUD ARG 20/G27.

23.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y
- b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.

23.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

23.7 En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.

24. Lugar y Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías

24.1. La Oferta completa o sus modificaciones deberán ser entregadas en la dirección que se indica en la **Hoja de Datos** y ser recibidas por el Proyecto PNUD ARG 20/G27 más tardar en la fecha límite que se indica en la **Hoja de Datos**, o en cualquier ampliación de esta fecha límite.

24.2. El Proyecto PNUD no considerará ninguna Oferta presentada después del plazo fijado como límite de presentación de Ofertas, y de existir estas serán rechazadas y devueltas sin abrir al Oferente.

24.3. El Proyecto PNUD podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las ofertas, enmendando la IAL, de conformidad con la Cláusula 14 (Extensión del Período de Validez de la Oferta) de estas Instrucciones a los Licitantes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Proyecto PNUD y de los oferentes previamente sujetos al plazo original, en adelante estarán sujetos al nuevo plazo.

25. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

25.1. El Licitante puede retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentarla en cualquier momento antes de la fecha límite para presentación de las ofertas.

25.2. Presentaciones físicas, por correo electrónico o en mediante plataforma en línea: Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta mediante el envío de una notificación por escrito al Proyecto PNUD, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la documentación que acredite la representación legal (o un poder notarial en el caso de la representación voluntaria). La sustitución o la modificación correspondiente de la Oferta, si la hubiera, deberá acompañar a la respectiva notificación por escrito. Todas las notificaciones se deben presentar del mismo modo especificado para la presentación de ofertas, con la indicación clara de “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

25.3. En los casos que la **Hoja de Datos** autorice la presentación de propuestas por medios electrónicos el “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” debe realizarse conforme lo especificado en aquella.

25.4. Las ofertas cuyo retiro se solicite se devolverán sin abrir al Oferente (sólo para las presentaciones físicas), salvo que la oferta se retire después de haber sido abierta.

25.5. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

26. Apertura de las Ofertas

26.1. En el lugar, día y horario indicado para ello en la Hoja de Datos, se procederá a realizar el acto público de apertura de las Ofertas, en presencia de los representantes autorizados de los Oferentes que opten por asistir (en persona, o en línea si esta opción es ofrecida en la **Hoja de Datos**), dejándose constancia de lo actuado en el acta de apertura. Los representantes de los Licitantes que estén presentes firmarán un registro evidenciando su asistencia.

26.2. Durante el Acto de Apertura se leerá lo siguiente: nombres de los Licitantes, las modificaciones o los retiros de las ofertas, los precios de las ofertas, el precio por cada lote si corresponde, incluyendo

cualquier descuento, las ofertas alternativas si estaban permitidas; la presencia o ausencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse; y cualquier otro detalle que el Proyecto PNUD considere pertinente.

26.3. El Proyecto PNUD ARG 20/G27 preparará el acta del acto de apertura de las ofertas, que será suscripta por el representante del Proyecto PNUD que realice la apertura y se debe invitar a los representantes de los Oferentes presentes a que firmen el acta de apertura. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

26.4. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías.

26.5. Las sustituciones y/o modificaciones de ofertas entregadas de conformidad con la cláusula 25 (Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas) de las Instrucciones a los Licitantes, que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas retiradas antes de la fecha de apertura serán devueltas a los Licitantes sin abrir.

26.6. La asistencia de los Oferentes a la ceremonia de apertura (ya sea en persona o en línea, si se ofrece esta posibilidad en la **Hoja de Datos**) es optativa y a elección de los Oferentes.

26.7. Los procedimientos específicos para la apertura de ofertas presentadas en forma electrónica o apertura en línea, si estuvieran permitidas, se realizarán conforme a lo dispuesto en la **Hoja de Datos**.

C. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

27. General

27.1. La evaluación de las ofertas se realizará conforme lo indicado en el Anexo III (Criterios de Evaluación), y lo establecido en la presente sección. El Proyecto PNUD llevará a cabo la evaluación únicamente sobre la base de las Ofertas recibidas

27.2. La Evaluación de las Ofertas se realizará mediante los siguientes pasos:

- a) Examen preliminar, incluida la admisibilidad
- b) Corrección aritmética y clasificación de los licitantes que aprobaron el examen preliminar por precio
- c) Evaluación de calificaciones (si no se realizó la precalificación)
- d) Evaluación de las Ofertas Técnicas
- e) Evaluación de precios

27.3. Cuando fuera posible, la evaluación detallada se centrará en las 3 a 5 ofertas de menor precio. Si fuera necesario, se agregarán ofertas de mayor precio adicionales para su evaluación.

28. Examen Preliminar

28.1 Antes de la evaluación detallada el Proyecto PNUD examinará las ofertas para determinar si cumplen con los requisitos documentales mínimos, si los documentos se han firmado correctamente y si las ofertas están en orden en general, entre otros indicadores que pueden usarse en esta etapa. El Proyecto PNUD se reserva el derecho de rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.

29. Evaluación detallada de las Ofertas

29.1. Respecto a las ofertas que pasaron el examen preliminar, el Proyecto PNUD las evaluará de la siguiente manera:

29.1.1 Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones

La Elegibilidad y Calificaciones del Licitante se evaluarán según los requisitos mínimos de Elegibilidad y Calificación especificados en el Anexo III (Criterios de Evaluación).

29.1. 2. Evaluación de Oferta Técnica y Precio

El Proyecto deberá revisar y evaluar las Ofertas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta al Esquema de Requisitos y Especificaciones Técnicas y demás documentación provista por los Oferentes.

30. Ejercicio posterior a la evaluación de las ofertas

30.1. El Proyecto PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio de verificación, posterior a la evaluación, con el objetivo de determinar, a su plena satisfacción, la validez de la información proporcionada por el Licitante. Tal ejercicio debe estar completamente documentado y podrá incluir, entre otros, todos o alguna combinación de los pasos siguientes:

- a) verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información provista por el Licitante;
- b) validación del grado de cumplimiento de los requisitos y los criterios de evaluación de la IAL, sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación;
- c) investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, con clientes anteriores, o con cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Licitante;
- d) investigación y verificación de referencias con clientes anteriores sobre el cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados, incluidas las inspecciones físicas de trabajos anteriores, según se considere necesario;
- e) inspección física de las oficinas del Licitante, las sucursales u otras instalaciones del Proponente donde se llevan a cabo sus operaciones, con o sin previo aviso al Licitante;
- f) otros medios que el Proyecto PNUD considere apropiados, en cualquier momento dentro del proceso de selección, previo a la adjudicación del contrato.

31. Aclaraciones a las ofertas

31.1. Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Proyecto PNUD puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Licitantes con respecto de sus Ofertas.

31.2. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio ni ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la Oferta, excepto para proporcionar una aclaración y confirmar la corrección de cualquier error de aritmética que descubra el Proyecto en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la Invitación a Licitación.

31.3. Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Oferente con respecto a su oferta que no sea una respuesta a una solicitud del Proyecto PNUD no se tendrá en cuenta durante la revisión y la evaluación de las ofertas.

31.4. En caso de detectar lo que a criterio del Proyecto PNUD podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

32. Cumplimiento de la Oferta

32.1. La determinación que realice el Proyecto PNUD sobre el cumplimiento de una Oferta se basará en el contenido de la misma oferta. Una Oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados es aquella que cumple con todos los términos, las condiciones, las especificaciones y otros requisitos de la IAL sin desviación material o significativa, reserva ni omisión.

32.2. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, será rechazada por el Proyecto PNUD, y el Licitante no podrá hacer que cumpla posteriormente con todos los requisitos solicitados mediante la corrección de la desviación material o significativa, la reserva o la omisión.

33. Disconformidades, errores reparables y/u omisiones

33.1. Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con todos los requisitos solicitados, el Proyecto puede subsanar las disconformidades o las omisiones en la Oferta que, en opinión del Proyecto, no constituyan una desviación material o significativa.

33.2. El Proyecto puede solicitar al Licitante que envíe la información o la documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, para rectificar las disconformidades o las omisiones no materiales en la Oferta relacionadas con requisitos de documentación. Dicha omisión no deberá estar relacionada con ningún aspecto del precio de la Oferta. El incumplimiento del Licitante con la solicitud puede dar como resultado el rechazo de la Oferta.

34. Correcciones de errores aritméticos

34.1. El Proyecto verificará y corregirá los errores de aritmética de la siguiente manera:

- a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el total de la partida que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se deberá corregir el total de la partida, a menos que, en opinión del Proyecto, haya un error obvio del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el total de la partida cotizado prevalecerá y se deberá corregir el precio unitario;
- b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o la sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán y se deberá corregir el total; y

c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras, a menos que el monto expresado en palabras esté relacionado con un error de aritmética, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.

34.2. Si el Licitante no acepta la corrección de los errores realizada por el Proyecto, su Oferta deberá ser rechazada.

35. Moneda de Comparación: Conversión a una única moneda

35.1. En el supuesto que se permita la cotización en diferentes monedas, para facilitar la evaluación y la comparación, el Proyecto PNUD convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas, a Precios de Oferta pagaderos en dólares estadounidenses al cambio oficial de las Naciones Unidas vigente para el día de la Presentación de las Ofertas.

36. Confidencialidad

36.1 La información relativa a la revisión, la evaluación y la comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

36.2 Cualquier intento por parte de un Licitante, o de cualquier persona en nombre del Licitante, de influenciar al Proyecto en la revisión, la evaluación y la comparación de las decisiones relativas a las Ofertas o a la adjudicación de un contrato podrá ser causa, por decisión del Proyecto, del rechazo de su Oferta.

D. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

37. Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Ofertas

37.1 El Proyecto PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el (los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.

38. Criterios de adjudicación

38.1. Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el PNUD adjudicará el contrato al Licitante calificado y que reúna las condiciones que se estime responda a las exigencias del Esquema de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo

39. Derecho del Proyecto PNUD de aumentar o reducir cantidades

39.1. El Proyecto PNUD ARG 20/G27 se reserva el derecho, **en el momento de hacer la adjudicación del contrato**, de aumentar o reducir, hasta el veinticinco por ciento (25 %) la cantidad de bienes y/o

servicios especificados en el Esquema de Requisitos, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni en otros términos y condiciones.

40. Notificación de la Adjudicación

40.1. El Proyecto PNUD notificará la adjudicación a todos los oferentes, y remitirá a quien haya resultado adjudicatario la Orden de Compra que deberá firmar, fechar y devolver dentro del plazo de quince (15) días corridos.

41. Reunión informativa

41.1. En el caso de que un Oferente no resulte seleccionado, éste podrá solicitar al Proyecto PNUD una reunión informativa posterior a la adjudicación. El objetivo de dicha reunión es tratar las fortalezas y las debilidades de la presentación del Oferente, a fin de ayudarlo a mejorar las futuras ofertas que presente para las oportunidades de adquisición que ofrece el Proyecto PNUD. En estas reuniones no se tratará con el Oferente el contenido de otras ofertas ni se las comparará con la suya.

42. Firma de la Orden de Compra

42.1. En el curso de quince (15) días corridos a contar desde la fecha de recepción de la Orden de compra, el Oferente que haya recibido la adjudicación deberá firmar y fechar la Orden de compra y devolverla al Proyecto PNUD ARG 20/G27.

Para los proyectos de la APN la firma del contrato será ológrafa según circular UNDP-ARG-20220603-0125004.

El incumplimiento de dicho requisito puede ser motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, en cuyo caso el Proyecto PNUD ARG 20/G27 podrá adjudicar la Orden de compra al Oferente cuya oferta haya obtenido la segunda calificación más alta o realizar un nuevo llamado a presentar Ofertas.

43. Garantía por Anticipo y de Fiel Cumplimiento

43.1. En caso de requerirse en la **Hoja de Datos**, el Oferente adjudicado dentro del plazo para firmar y devolver la Orden de Compra deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el monto especificado en la **Hoja de Datos**. La garantía de cumplimiento se otorgará en la moneda del contrato y deberá instrumentarse en una de las formas previstas en la **Hoja de Datos**.

43.2 Siempre que se requiera una garantía de cumplimiento, la recepción de dicha garantía por parte del Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD ARG 20/G27 será una condición para la prestación efectiva del contrato.

44. Protección jurídica de los interesados u oferentes

44.1. Las decisiones del/ de la Coordinador/a o del/ de la Director/a Nacional del Proyecto que se dicten respecto de la adjudicación del contrato, y lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo, podrán ser impugnadas por los interesados u oferentes mediante la interposición de los recursos que se indicarán más abajo (reconsideración o jerárquico, según corresponda).

44.2. Los recursos deberán contener la fundamentación concreta de aquellos aspectos que el recurrente considere lesivos de sus derechos y acompañar la prueba de la que intenta valerse.

44.3. Los recursos deberán interponerse dentro del plazo perentorio de siete (7) días hábiles de notificado el acto considerado lesivo. Una vez vencido el plazo para interponer recursos, se perderá el derecho para articularlos.

44.4. **Recurso de reconsideración:** Debe interponerse ante el mismo órgano que dictó el acto considerado lesivo, el cual será competente para resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde su interposición. Si el acto que resuelve el recurso de reconsideración fuese dictado por el/la Director/a Nacional del Proyecto, dicho acto será definitivo e irrecurrible.

44.5. **Recurso Jerárquico:** Si el acto considerado lesivo hubiese sido dictado por el/la Coordinador/a del Proyecto, procederá en su contra además el recurso jerárquico. No será necesario haber deducido previamente el recurso de reconsideración en su contra.

45.5. El recurso jerárquico deberá interponerse ante el/la Coordinador/a del Proyecto, quién lo elevará, junto con las actuaciones al/ a la Director/a Nacional del Proyecto dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido. El/La Director/a Nacional del Proyecto deberá resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde la recepción de las actuaciones. El acto que resuelva el recurso jerárquico será definitivo e irrecurrible.

ANEXO II

HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN (HdD)

Los siguientes datos específicos para los bienes y/o servicios a ser provistos complementan o enmiendan las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Licitantes, la Hoja de Datos y otros anexos o referencias adjuntos a la Hoja de Datos, prevalecerán las disposiciones de la Hoja de Datos.

Cláusula/s relevante/s de las IAL	Datos específicos
1.1 General y 1.2. Marco Legal	El Proyecto es el Proyecto PNUD ARG 20/G27 “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina”
1.3. Asociado en la Implementación	El Asociado en la Implementación es la Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. En los aspectos presupuestarios, financiero-contable, administrativos, como así también, de los procedimientos de contrataciones y adquisiciones, tendrá el apoyo de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES DE INTERIOR (DIGEPPSEI), dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INTERIOR, de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE INTERIOR de la misma VICEJEFATURA DE GABINETE DEL INTERIOR de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN.
2.1.2. Apartado (j), Causales adicionales de inelegibilidad	No hay causales adicionales de inelegibilidad.
5.1. Idioma de la Oferta	El idioma de la Oferta será el español
6.1.g. Documentos que componen la Oferta	No se requieren documentos adicionales.

10.1. a) Cotización por lote único o combinación de lotes	La cotización se hará por combinación de lotes (incluyendo todos los ítems de cada uno de ellos). Los precios cotizados corresponderán al 100 % de los artículos especificados para cada lote (contrato).
10.3 Precio de la oferta. Modo de Cotizar	La oferta debe ser en dólares estadounidenses. Los precios cotizados corresponderán al 100 % de los artículos especificados para el lote. En caso de no estar cotizados la totalidad de los bienes que componen el lote, la oferta será desestimada.
10.4. Invariabilidad del precio	Los precios cotizados por el Oferente no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
11.1. Moneda de Cotización	La moneda de cotización será el dólar estadounidense.
12.1 Garantía de Mantenimiento de la Oferta	La oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta será por el 2% del monto total de la oferta y debe adoptar alguna de las formas previstas en la HdD 12.2
12.2. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Forma	Se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta debe adoptar alguna de las siguientes formas: Cheque de caja o cheque certificado, en que se instituya como beneficiario al Nombre del Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD ARG 20/G27 <i>“Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina”</i>. Garantía bancaria que garantice la totalidad de las obligaciones del Proveedor, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del Nombre del Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD ARG 20/G27 <i>“Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina”</i>, o quien ocupe su posición contractual, de acuerdo al Formulario “Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta” u otro formulario aceptable para el Comprador.

	Si la institución que emite la garantía bancaria está localizada fuera de la República Argentina, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del Nombre del Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD ARG 20/G27 <i>“Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina”</i>, de acuerdo a las condiciones básicas previstas en el Decreto N° 411/1969.
13.1. Período de Validez de las Ofertas	Las Ofertas deberán permanecer válidas durante ciento veinte (120) días calendario luego de la fecha límite para la presentación de la Oferta (es decir, hasta: 25 de noviembre de 2025).
15.1. Aclaración sobre los Documentos de Licitación	El Oferente podrá solicitar aclaraciones hasta 7 días antes de la apertura de las ofertas. Toda solicitud de aclaración debe enviarse por escrito, solamente, a la siguiente dirección: Dirección de correo electrónico: adquisiciones@mininterior.gob.ar, con copia a admproyecto20g27@ambiente.gob.ar Persona de enlace en el Proyecto: Gabriel Ayala
15.2. Respuestas y aclaraciones de las consultas (circulares)	Las respuestas y aclaraciones de las consultas efectuadas serán realizadas mediante circulares a más tardar cinco (5) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Se enviará una copia por escrito de la respuesta proporcionada (incluyendo una explicación de la consulta realizada, pero sin identificar el origen de esta) a todos los interesados que hayan indicado una dirección de correo electrónico a tal efecto. Asimismo, dichas aclaraciones serán publicadas en la página del PNUD Argentina https://www.undp.org/es/argentina
16.1. Enmiendas a los Documentos de Licitación	Se enviará una copia de la enmienda a todos los interesados que hayan indicado una dirección de correo electrónico a tal efecto.

	Asimismo, dichas enmiendas serán publicadas en la página del PNUD Argentina https://www.undp.org/es/argentina
17.2. Reunión previa a la presentación de ofertas	No se realizará una reunión previa a la presentación de las propuestas.
18.1 Presentación de Ofertas	Las ofertas deberán presentarse en la calle Av. Leandro N. Alem 168 (Mesa de Entrada Gral. – Att: DiGePPSEI - 4to piso - Of. N° 421 int. 71271, Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina, hasta las 12.00 horas del día 28 de julio de 2025.
19.1. a) Cantidad de copias de la Oferta en papel y copia digital	El proponente presentará UN (1) ejemplar original en papel y UN (1) copia del original firmado, en soporte digital, (Pendrive).
20.1, 20.2 y 20.3 Presentación por correo u otros medios electrónicos	Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus Propuestas por medio electrónico.
22.1. Ofertas Alternativas	No se aceptan ofertas alternativas.
24.1. Lugar y Plazo y para la Presentación de Ofertas	La dirección para la entrega física de Propuestas es: Dirección: Av. Leandro N. Alem 168 (Mesa de Entrada Gral. – Att: DiGePPSEI) Piso, Oficina No.: 4to piso Oficina 421, int. 71271 Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires País: República Argentina Las Propuestas deberán ser presentadas a más tardar: Fecha: 28 de julio de 2025. Hora límite: 12 horas.
25.3. Retiro, y sustitución	No aplica

modificación de las Propuestas	
26.1. Apertura de las Ofertas	Las Ofertas serán abiertas en Dirección: Av. Leandro N. Alem 168 – Vicejefatura de Gabinete del Interior. Piso, Oficina No.: Piso 4°, oficina 416 Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires País: República Argentina Fecha: 28 de julio de 2025. Hora: 12:15 horas. Se ofrece una opción en línea de la apertura de las Ofertas: No aplica
26.7. Apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica	No aplica
42.1 Firma de orden de compra	La firma de la orden de compra se realizará de manera ológrafa.
43.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato	Se requiere una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. “La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá cubrir como mínimo el diez por ciento (10%) del monto total del contrato”.
43.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: Forma	La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato podrá adoptar la siguiente forma: Cheque de caja o cheque certificado, en que se instituya como beneficiario al “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)”, Representación en Argentina, Proyecto <i>PNUD ARG 20/G27 “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina”</i>. Garantía bancaria que garantice la totalidad de las obligaciones del Proveedor, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)”, Representación en Argentina, Proyecto <i>PNUD ARG 20/G27 “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina”</i>, o quien ocupe su

	posición contractual, de acuerdo al Formulario “Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta” u otro formulario aceptable para el Comprador. Si la institución que emite la garantía bancaria está localizada fuera de la República Argentina, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)”, Representación en Argentina, Proyecto <i>PNUD ARG 20/G27 “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina”</i>, de acuerdo con las condiciones básicas previstas en el Decreto N° 411/1969.
--	--

ANEXO III
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Criterios de examen preliminar

Las ofertas se examinarán para determinar si están completas y si se han presentado de acuerdo con los requisitos de la IAL según los criterios a continuación respondiendo Sí/No:

- Oferta que se presenta está completa.
- Firmas apropiadas. (firma ológrafa o digital) por el representante del proponente con facultades suficientes para obligarlo y representarlo en el presente procedimiento de selección.
- Poder suficiente del firmante del Licitante.
- Documentos de oferta técnica y económica proporcionados en correcta forma y debidamente firmados por el representante del proponente.
- Validez de la Oferta cubre el período establecido en el presente documento.
- Garantía de mantenimiento de la Oferta conforme el período y requisitos establecidos en el presente documento.

2. Criterios mínimos de Elegibilidad y Calificaciones

La Admisibilidad y las Aptitudes se evaluarán según el criterio de Aprobación/Rechazo. En caso de que alguno de los criterios de elegibilidad sea “Rechazo”, se rechazará dicha propuesta.

Si la Oferta se presenta como una Asociación en participación, un Consorcio o una Asociación, cada miembro debe cumplir con los criterios mínimos, salvo que se especifique lo contrario.

Asunto	Criterios	Requisito de presentación de documentos
ELEGIBILIDAD		
Condición jurídica	- El proveedor es una entidad regularmente constituida y posee capacidad jurídica para presentar su propuesta. - El oferente deberá tener un mínimo de cinco (5) años de existencia, computada desde su inscripción en los registros públicos correspondientes. <i>(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, al menos una de las</i>	- Formulario B: Formulario de Información del Licitante. - Copia del acta constitutiva, de su Estatuto y modificaciones, con las correspondientes constancias de inscripción antes los registros competentes.

	<i>integrantes deberá cumplir con el requisito de cantidad de años de existencia).</i> El oferente debe estar normativa y tributariamente habilitado a facturar y recibir el pago en dólares estadounidenses	-Constancia vigente de Inscripción ante la AFIP, o similar del país de origen de la firma oferente. -Certificado bancario a nombre del Oferente con los datos necesarios para la realización de transferencia bancaria. -Formulario Alta de Proveedor.
Asociación en participación, Consorcio o Asociación	Las firmas que se presenten como Asociación en participación, Consorcio o Asociación, además de acompañar el Formulario B de cada una de ellas, acompañarán el contrato asociativo pertinente o el compromiso de constitución en caso de resultar adjudicatario, de acuerdo con las siguientes condiciones. El compromiso de constitución podrá otorgarse en instrumento privado con firmas certificadas, mientras que el respectivo contrato constitutivo deberá otorgarse por instrumento público y, además de lo requerido por sus regímenes particulares, contener expresamente: a. La determinación de su objeto que deberá coincidir con el de la presente invitación, indicando concretamente las actividades y medios para su realización. b. El compromiso expreso de cada uno de sus integrantes de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada por todas y cada una de las obligaciones emergentes de la presente invitación; de la adjudicación y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del contrato. c. El compromiso de mantener la vigencia del contrato asociativo por un plazo igual o superior al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de esta invitación.	- Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación -Contrato Asociativo debidamente registrado o Compromiso de Constitución con firmas certificadas

	d. El compromiso de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa y expresa del Proyecto PNUD. e. El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada establecida en sus respectivos contratos constitutivos. f. El nombre, razón social o denominación, el domicilio y los datos de la inscripción registral del contrato o estatuto de la matriculación o individualización, en su caso que corresponda a cada uno de los miembros. En caso de sociedades, la relación de la resolución del órgano social que aprobó la celebración del contrato asociativo, así como su fecha y número de acta. g. La constitución de un domicilio especial para todos los efectos que deriven del contrato asociativo, tanto entre las partes como respecto de terceros. h. Las contribuciones debidas al fondo común operativo y los modos de financiar o sufragar las actividades comunes en su caso. i. El nombre y domicilio del representante de la Asociación en participación, Consorcio o Asociación. El representante tendrá los poderes suficientes de todos y de cada uno de los miembros para ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hicieran a la ejecución de todas las obligaciones emergentes de la presente invitación. j. La proporción o método para determinar la participación de cada una de las empresas integrantes, en la distribución de los resultados o, en su caso, los ingresos y gastos de la unión. k. Las normas para confección de estados de situación, a cuyo efecto los administradores llevarán con las	
--	---	--

	formalidades establecidas por la legislación aplicable a dicha asociación, los libros habilitados a nombre del consorcio o asociación en participación que requieran la naturaleza e importancia de la actividad común. I. Las sanciones por incumplimiento de obligaciones. En el caso que el Oferente adjudicatario haya presentado un compromiso de constitución, deberá acompañar el Contrato Constitutivo definitivo y la inscripción en el registro público de comercio como requisito previo al perfeccionamiento del contrato. De no cumplirse dicho recaudo, se tendrá por retirada la oferta y se dejará sin efecto la adjudicación.	
Representación	Representante legal y/o designación de apoderado con facultades suficientes para obligar al Licitante. La totalidad de la documentación que integre la propuesta deberá estar suscripta por quién esté facultado para representar y obligar al Licitante.	- Formulario B: Formulario de Información del Licitante. - Poder o Contrato Social y Acta de Asamblea y de Directorio de donde surja la autorización a favor del signatario de la oferta para firmar en nombre del Oferente y obligar al mismo, debidamente autenticado ante escribano o notario público - Copia del DNI o pasaporte del representante legal y/o apoderado.
Elegibilidad	El Oferente no se encuentra bajo ningunos de los supuestos de inelegibilidad previstos en la cláusula 2.1 del Anexo 1: Instrucciones a los Licitantes.	Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta.
Conflicto de intereses	Sin conflictos de intereses de acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.2., del Anexo 1: Instrucciones a los Licitantes.	

Declaraciones Juradas	El licitante está al día con sus obligaciones de pago de tributos, o posee certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio.	Formulario B: Formulario de Información del Licitante. Declaración Jurada en la que el licitante manifieste que está al día con sus obligaciones de pago de impuestos, o presentar certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio. (El Proyecto PNUD se reserva el derecho de verificar tal extremo a través del procedimiento de consulta del “<i>Certificado Fiscal para Contratar</i>”).)
Certificaciones	Evidencia de cumplimiento de la normativa ambiental municipal, provincial, nacional (Ley N°24.051, Ley N°23.922, Ley N°25.670, Ley N°24.449, normas complementarias y toda aquella normativa aplicable) e internacional en materia de residuos peligrosos. Como así también todas aquellas exigencias establecidas por la autoridad competente al momento de otorgar los permisos/certificaciones necesarias para la operación de los mismos al momento de la adjudicación.	-Autorizaciones de los transportistas habilitados -Certificado Ambiental y/o Certificado Anual Ambiental, en caso de ya poseer el primero al momento de la adjudicación. -Licencia (Notificación) para la exportación de residuos en cumplimiento con el Convenio de Basilea. -Póliza de Responsabilidad Civil que incluye manejo de PCB y plaguicidas de la contratista -Póliza de Responsabilidad Civil de la planta tratadora
CALIFICACIONES		
Historial de contratos incumplidos	El incumplimiento de un contrato que no sea resultado del incumplimiento del contratista durante el último año.	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones
Experiencia previa	Mínimo de tres (3) años de experiencia en materia de transporte y/o manejo de residuos peligrosos en Argentina.	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones.

	Mínimo de un (1) contrato de valor, naturaleza y complejidad similares ejecutados satisfactoriamente en su totalidad en los últimos tres (3) años.	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones Anexar copia de un (1) contrato similar con sus respectivas certificaciones de cumplimiento satisfactorio.
Calificaciones profesionales del contratista exitoso y su personal clave	No corresponde	Formulario F: Oferta Técnica.
Posición financiera	El Licitante debe demostrar la solidez actual de su posición financiera a través de la presentación de los Estados Financieros de los últimos 3 (TRES) años fiscales cerrados y auditados antes de la fecha de presentación de la oferta. Los criterios para determinar la solidez actual se establecerán a través del índice de solvencia y el índice de endeudamiento (especificado en el Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones). <i>(Para Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, este requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes).</i>	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones Anexar documentación de Estados Financieros auditados de los últimos 3 (TRES) años fiscales cerrados
EVALUACIÓN TÉCNICA	Las ofertas técnicas se evaluarán según el criterio de aprobación/rechazo con respecto al cumplimiento o el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas identificadas en el documento de oferta y demás documentación requerida.	Formulario F: Formulario de Oferta Técnica.
EVALUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	Para efectuar la evaluación económico-financiera se tomarán en consideración los precios cotizados por los licitantes en los "Formularios de Lista de Precios" del Anexo	"Formularios I de Lista de Precios" del Anexo VII Esquema de Precios

	VII Esquema de Precios. La mejor oferta se considerará la que cotice el precio más bajo.	
--	--	--

ANEXO IV
ESQUEMA DE REQUISITOS

A) Servicios a prestar

N° Lote	Descripción de los Servicios	Cantidad (Lt/kg)	Unidad Física	Lugar de Entrega	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)	
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega
1	Acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de: - 23 tambores con dieldrin en estado sólido; - 2 tambores con dieldrin en estado líquido; - 1 tambor con lindano en estado sólido; - 5 tambores con tierra contaminada con plaguicidas COP en estado sólido; - 1 tambor contaminado con plaguicidas COP en estado sólido.	5.760 kg	tambores	Francia	30 días	240 días
2	Acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de: - 9 tambores con dieldrin en estado líquido; - 7 tambores con plaguicidas COP en estado sólido.	2.880 kg	tambores	Francia	30 días	240 días
3	Acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de: - 53 tambores que contienen DDT, lindano, dieldrin, clordano, heptacloro, hexaclorociclohexano y otros compuestos organoclorados en estado sólido; - 1 tambor que contiene plaguicidas clorados en estado líquido; - 1 tambor que contiene elementos de protección personal contaminados con plaguicidas COP; - 1 tambor contaminado con plaguicidas COP en estado sólido.	10.080 kg	tambores	Francia	30 días	240 días
4	Acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de: - 70 transformadores con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm, en estado sólido y líquido.	139.500 kg	transformadores	Francia	30 días	240 días

5	Acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de: -3 transformadores con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm, en estado sólido y líquido; -3 tambores con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm, en estado líquido; -1 tambor con residuos contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm, en estado líquido.	8.996 kg	transformadores y tambores	Francia	30 días	240 días
6	Acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de: - 1 transformador con aceite contaminado con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm, en estado sólido y líquido.	6.000 kg	transformadores	Francia	30 días	240 días
7	Acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de: - 1 transformador con aceite contaminado con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm, en estado sólido y líquido; - 4 tambores de 200 litros con aceite contaminado con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm, en estado líquido; - 4 bidones contaminados con residuos con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm.	5.012 kg	transformadores, tambores y bidones	Francia	30 días	240 días
8	Acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de: - 3 transformadores con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm, en estado sólido y líquido.	6.700 kg	transformadores	Francia	30 días	240 días
9	Acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de: -1 transformador contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm en estado sólido; -31 tambores con residuos contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm, en estado sólido.	6.920 kg	transformadores y tambores	Francia	30 días	240 días

10	Acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de: -2 transformadores con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm, en estado sólido y líquido.	1.200 kg	transformadores	Francia	30 días	240 días
11	Acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de: - 1 transformador con aceite contaminado con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm, en estado sólido y líquido.	1.500 kg	transformadores	Francia	30 días	240 días
12	Acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de: - 1 transformador con aceite contaminado con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm en estado sólido y líquido; - 3 tambores con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm, en estado líquido; - 2 cajas con materiales y muestras contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm, en estado sólido y líquido.	5.835 kg	transformadores y tambores	Francia	30 días	240 días

B) Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio / Lotes	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán presentados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios

ANEXO V

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Adquisición de Servicio de acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de residuos peligrosos en estado de agregación sólido y/o líquido que contengan o estén contaminados con plaguicidas COP o PCB.

ANTECEDENTES NORMATIVOS

Que la Ley N° 23.922 aprueba el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, suscrito en la ciudad de Basilea (Confederación Suiza).

Que la Ley N° 26.011, aprobatoria del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), establece entre otras obligaciones, la eliminación de pesticidas COP y eliminar el uso de los equipos contaminados con PCB antes de finalizar el año 2025, y realizar esfuerzos destinados a lograr una gestión ambientalmente adecuada de los desechos y equipos contaminados con PCB tan pronto como sea posible, pero a más tardar en el año 2028.

Que la Ley N° 25.278 aprueba el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento del consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto de comercio internacional.

Que el DECRETO N° 504/19, en su artículo 1° establece como Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable o quien en su futuro la reemplace, en relación con los acuerdos internacionales ambientales suscritos por la REPÚBLICA ARGENTINA, referentes a la materia de su competencia específica en el ámbito nacional, incluyendo los CONVENIOS DE BASILEA, ESTOCOLMO, ROTTERDAM y MINAMATA.

Que conforme la Ley N° 24.051, “la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, quedarán sujetos a las disposiciones de la presente ley, cuando se tratare de residuos generados o ubicados en lugares sometidos a jurisdicción nacional o, aunque ubicados en territorio de una provincia estuvieren destinados al transporte fuera de ella, o cuando, a criterio de la autoridad de aplicación, dichos residuos pudieren afectar a las personas o el ambiente más allá de la frontera de la provincia en que se hubiesen generado, o cuando las medidas higiénicas o de seguridad que a su respecto fuere conveniente disponer, tuvieren una repercusión económica sensible tal, que tornare aconsejable uniformarlas en todo el territorio de la Nación, a fin de garantizar la efectiva competencia de las empresas que debieran soportar la carga de dichas medidas”, se encuentran comprendidas en su ámbito de aplicación

En consecuencia, a través del Proyecto PNUD ARG 20/G27 “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina”, en adelante el PROYECTO, se pretende minimizar el riesgo de los Contaminantes Orgánicos Persistentes, mercurio y otras sustancias químicas peligrosas para la salud humana y el ambiente, promoviendo el cumplimiento de los Convenios de Estocolmo y de Minamata en Argentina.

Entre los contaminantes que el PROYECTO busca eliminar se encuentran los PCB y plaguicidas clasificados como Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), tales como dicloro difenil tricloroetano (DDT), dieldrín, hexaclorociclohexano (lindano), heptacloro y otros compuestos organoclorados, los cuales son regulados por el Convenio de Estocolmo (aprobado por Ley N° 26.011) y prohibidos en nuestro país. Dada la peligrosidad y composición, los residuos que contengan estas sustancias deben recibir un tratamiento específico. En ese sentido, a la fecha, Argentina no cuenta con la tecnología suficiente para el tratamiento y disposición final de este tipo de residuos.

En el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación en su artículo 4, inciso 9, se estableció que: *“Las Partes tomarán las medidas apropiadas para que sólo se permita el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y otros desechos si: a) el Estado de exportación no dispone de la capacidad técnica ni de los servicios requeridos o de lugares de eliminación adecuados a fin de eliminar los desechos de que se trate de manera ambientalmente racional y eficiente”*.

En consecuencia, la exportación de los residuos de PCB y plaguicidas COP hacia países que cuentan con las plantas de tratamiento adecuadas constituye un imperativo para Argentina, a los fines de dar cumplimiento a la normativa vigente.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente procedimiento tiene como objeto la ejecución del servicio de acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de residuos peligrosos en estado de agregación sólidos y/o líquidos que contengan o estén contaminados con PCB (clasificados como categoría Y10 e Y48Y10) o plaguicidas COP (clasificados como categoría Y45 e Y48Y45).

Lote 1:

Se procederá al acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de aproximadamente 5.760 kilogramos de plaguicidas COP en posesión del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Los residuos se encuentran almacenados en la Oficina Local del SENASA sito en Béccar Varela N°900, La

Rioja, provincia de La Rioja. Coordenadas: latitud -29.424849976249366, longitud -66.87046674419743.

Descripción LOTE 1	Cantidad	Estado de agregación	Categoría según Ley 24.051	Peso total (Kg)
Tambores con dieldrin	23	Sólido	Y45	4.140
Tambores con dieldrin	2	Líquido	Y45	360
Tambor con lindano	1	Sólido	Y45	180
Tambores con tierra contaminada con plaguicidas COP	5	Sólido	Y48Y45	900
Tambor contaminado con plaguicidas COP	1	Sólido	Y48Y45	180
Peso total estimado				5.760

Se ha estimado un peso de 180 kg por tambor. La cantidad exacta de los residuos que se exportarán se determinará al momento de la preparación de las cargas y los pesajes finales. Se dejará asentada esta información en el expediente donde se tramita la autorización de exportación.

Lote 2:

Se procederá al acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de aproximadamente de 2880 kilogramos de plaguicidas COP en posesión del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Los residuos se encuentran almacenados en la Oficina Local del SENASA sito en Av. Belgrano N°1620 San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca. Coordenadas: latitud -28.46030854071264, longitud -65.76270685367459.

Descripción LOTE 2	Cantidad	Estado de agregación	Categoría según Ley 24.051	Peso total (Kg)
Tambores con dieldrin	9	Líquido	Y45	1.620
Tambores con plaguicidas COP	7	Sólido	Y48Y45	1.260
Peso total estimado				2880

Se ha estimado un peso de 180 kg por tambor. La cantidad exacta de los residuos que se exportarán se determinará al momento de la preparación de las cargas y los pesajes finales. Se dejará asentada esta información en el expediente donde se tramita la autorización de exportación.

Lote**3:**

Se procederá al acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de aproximadamente de 10.080 kilogramos de plaguicidas COP en posesión del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Los residuos se encuentran almacenados en el establecimiento de la Empresa Taym S.A., sito en km 792, Ruta Nacional N°36, provincia de Córdoba. Coordenadas: latitud -31.591406169464474, longitud -64.26115611868643.

Descripción LOTE 3	Cantidad	Estado de agregación	Categoría según Ley 24.051	Peso total (Kg)
Tambores que contienen DDT, lindano, dieldrin, clordano, heptacloro, hexaclorociclohexano y otros compuestos organoclorados.	53	Sólido	Y45	9.540
Tambor que contiene plaguicidas clorados	1	Líquido	Y45	180
Tambor que contiene elementos de protección personal contaminados con plaguicidas COP	1	Sólido	Y48Y45	180
Tambor contaminado con plaguicidas COP	1	Sólido	Y48Y45	180
Peso total estimado				10.080

Se ha estimado un peso de 180 kg por tambor. La cantidad exacta de los residuos que se exportarán se determinará al momento de la preparación de las cargas y los pesajes finales. Se dejará asentada esta información en el expediente donde se tramita la autorización de exportación.

Lote 4:

Se procederá al acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de aproximadamente 139.500 kilogramos de residuos contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm, en posesión de la empresa HIPARSA y al Gobierno de la Provincia de Río Negro. La gestión se realizará en el establecimiento sito en la localidad de Sierra Grande, Río Negro, emplazado a las afueras de zona urbana en el polvorín 1, San Antonio Oeste, San Antonio. Coordenadas: latitud 41°38'19.83"S , longitud 65°21'32.90"O°.

Descripción LOTE 4	Cantidad	Estado de agregación	Categoría según Ley 24.051	Peso total (Kg)
Transformadores con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	70	Sólido y líquido	Y10 e Y48Y10	139.500
Peso total estimado				139.500

La cantidad exacta de los residuos que se exportarán se determinará al momento de la preparación de las cargas y los pesajes finales. Se dejará asentada esta información en el expediente donde se tramita la autorización de exportación.

Lote 5:

Se procederá al acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de aproximadamente de 8.996 kilogramos de residuos contaminados con COP en concentraciones mayores a 5000 ppm en posesión de la Armada Argentina. La gestión se realizará en el establecimiento de la Base Naval de Mar del Plata, Calle Av. Martínez de Hoz S/N, Escollera Norte, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Descripción LOTE 5	Cantidad	Estado de agregación	Categoría según Ley 24.051	Peso total (Kg)
Transformadores con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	3	Sólido y líquido	Y10 e Y48Y10	8.350
Tambores con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	3	Líquido	Y10	546
Tambor con residuos contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	1	Sólido	Y48Y10	100
Peso total estimado				8.996

Coordenadas: latitud -38.0341602, longitud -57.5281148.

La cantidad exacta de los residuos que se exportarán se determinará al momento de la preparación de las cargas y los pesajes finales. Se dejará asentada esta información en el expediente donde se tramita la autorización de exportación.

Lote 6:

Se procederá al acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de aproximadamente de 6000 kilogramos de residuos contaminados con COP en concentraciones mayores a 5000 ppm en posesión de la Armada Argentina. La gestión se realizará en el establecimiento en el Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco S/N, Ensenada, provincia de Buenos Aires. Coordenadas: latitud 34°50'53" S, longitud 57°53'58" O.

Descripción LOTE 6	Cantidad	Estado de agregación	Categoría según Ley 24.051	Peso total (Kg)
Transformador con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	1	Sólido y líquido	Y10 e Y48Y10	6.000
Peso total estimado				6.000

La cantidad exacta de los residuos que se exportarán se determinará al momento de la preparación de las cargas y los pesajes finales. Se dejará asentada esta información en el expediente donde se tramita la autorización de exportación.

Lote 7:

Se procederá al acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de aproximadamente 5.012 kilogramos de residuos contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5.000 ppm, en posesión de Fabricaciones Militares S.E. La gestión se realizará en el establecimiento sito en calle Autopista Mendoza S/N, Río Tercero, departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba. Coordenadas: latitud

Descripción LOTE 7	Cantidad	Estado de agregación	Categoría según Ley 24.051	Peso total (Kg)
Transformador con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	1	Sólido y líquido	Y10 e Y48Y10	3.690
Tambores con aceite contaminado con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	4	Líquido	Y10	1.106
Bidones con residuos contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	4	Sólido	Y48Y10	216
Peso total estimado				5.012

32°09'35''S, longitud 64°07'55''O.

La cantidad exacta de los residuos que se exportarán se determinará al momento de la preparación de las cargas y los pesajes finales. Se dejará asentada esta información en el expediente donde se tramita la autorización de exportación.

Lote 8:

Se procederá al acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de aproximadamente de 6.700 kilogramos de residuos contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm en posesión de la Fuerza Aérea Argentina. La gestión se realizará en el establecimiento de la Base Aérea Militar Merlo, calle Bulnes 1800 de la localidad de Merlo, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires.

Descripción LOTE 8	Cantidad	Estado de agregación	Categoría según Ley 24.051	Peso total (Kg)
Transformadores con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	3	Sólido y líquido	Y10 e Y48Y10	6.700
Peso total estimado				6.700

Coordenadas: latitud -34°40'24'', longitud -58°44'11''.

La cantidad exacta de los residuos que se exportarán se determinará al momento de la preparación de las cargas y los pesajes finales. Se dejará asentada esta información en el expediente donde se tramita la autorización de exportación.

Lote 9:

Se procederá al acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de aproximadamente de 6.920 kilogramos de residuos contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm en posesión de la Fuerza Aérea Argentina. La gestión se realizará en el establecimiento de la VII Brigada Aérea Moreno, Calle Derqui N° 4.010, localidad de Moreno, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Coordenadas: latitud 34° 33'19,8'', longitud 58° 47'4.4''.

Descripción LOTE 9	Cantidad	Estado de agregación	Categoría según Ley 24.051	Peso total (Kg)
Transformador contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	1	Sólido	Y48Y10	720
Tambores con residuos contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	31	Sólido	Y48Y10	6.200
Peso total estimado				6.920

La cantidad exacta de los residuos que se exportarán se determinará al momento de la preparación de las cargas y los pesajes finales. Se dejará asentada esta información en el expediente donde se tramita la autorización de exportación.

Lote 10:

Se procederá al acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de aproximadamente de 1.200 kilogramos de residuos contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm en posesión de la Fuerza Aérea Argentina. La gestión se realizará en el establecimiento de la I Brigada Aérea Palomar, Matienzo e Itacumbu S/N, El Palomar, provincia de Buenos Aires. Coordenadas: latitud

Descripción LOTE 10	Cantidad	Estado de agregación	Categoría según Ley 24.051	Peso total (Kg)
Transformadores con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	2	Sólido y líquido	Y10 e Y48Y10	1.200
Peso total estimado				1.200

34°36'58" S, longitud 58°36'15" O.

La cantidad exacta de los residuos que se exportarán se determinará al momento de la preparación de las cargas y los pesajes finales. Se dejará asentada esta información en el expediente donde se tramita la autorización de exportación.

Lote 11:

Se procederá al acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de aproximadamente 1.500 kg de residuos contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm en posesión de la Fuerza Aérea Argentina. La gestión se realizará en el establecimiento de la Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta N° 3 km

2.600, localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Coordenadas: latitud 51°36'8.55"S,

Descripción LOTE 11	Cantidad	Estado de agregación	Categoría según Ley 24.051	Peso total (Kg)
Transformador con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	1	Sólido y líquido	Y10 e Y48Y10	1.500
Peso total estimado				1.500

longitud 69°16'47.92"O.

La cantidad exacta de los residuos que se exportarán se determinará al momento de la preparación de las cargas y los pesajes finales. Se dejará asentada esta información en el expediente donde se tramita la autorización de exportación.

Lote 12:

Se procederá al acondicionamiento, transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de aproximadamente 5.835 kilogramos de residuos contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5.000 ppm, en la Comisión Nacional de Energía Atómica. La gestión se realizará en el establecimiento sito en el Complejo Minero Fabril de Localidad Cuadro Benegas, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza. Coordenadas:

Descripción LOTE 12	Cantidad	Estado de agregación	Categoría según Ley 24.051	Peso total (Kg)
Transformador con aceite contaminados con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	1	Sólido y líquido	Y10 e Y48Y10	5.000
Tambores con aceite contaminado con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	3	Líquido	Y10	831
Cajas con materiales y muestras de aceite contaminado con PCB en concentraciones mayores a 5000 ppm	2	Sólido y líquido	Y10 e Y48Y10	4
Peso total estimado				5.835

latitud 34°38'58.9"S , longitud 68°36'31.9"O.

La cantidad exacta de los residuos que se exportarán se determinará al momento de la preparación de las cargas y los pesajes finales. Se dejará asentada esta información en el expediente donde se tramita la autorización de exportación.

HIGIENE Y SEGURIDAD

El Contratista deberá cumplir con todas las disposiciones legales relacionadas con temas de higiene y seguridad e indicar el profesional técnico de quien dependerá el cumplimiento de dichas normas.

El Contratista deberá dar cumplimiento a las normas de Higiene y Seguridad Ley N° 19.587, y normativa complementaria.

El Contratista deberá a su vez contar con todos los seguros obligatorios establecidos por normas relativas a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ARTs) tanto en su personal directo como indirecto y/o tercerizado.

PERSONAL

El Contratista deberá contar con personal técnico idóneo, para lo cual, deberá acompañar con su oferta el listado de personal afectado a los servicios (consignando nombre, apellido y DNI), adjuntando la correspondiente documentación respaldatoria a fin de acreditar la idoneidad referida precedentemente.

El servicio deberá incluir, asimismo:

- Despachante de aduana con experiencia en exportación de residuos peligrosos.
- Responsable técnico tanto para la supervisión de las tareas donde se manipulen residuos, como para tramitaciones ante los organismos competentes.

En caso de que, previo al inicio de los trabajos, por algún motivo el listado del personal afectado se vea alterado, el Contratista deberá informar tal circunstancia al Contratante, y acreditar por el medio que éste indique, que las personas reemplazantes cuentan con la misma o mayor idoneidad y antecedentes que las reemplazadas.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

El Contratista deberá realizar las gestiones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la ejecución del objeto. Ello comprenderá, pero no estará limitado a:

- Trámites ante terceros involucrados (transportistas, operadores de plantas externas, etc).

- Trámites ante organismos competentes intervinientes para la obtención de los permisos, manifiestos, autorizaciones de embarque, reservas, ingreso a terminales portuarias, entre otros, tanto en Argentina como en los países de tránsito/ destino de los residuos.
- Trámites de reservas de contenedores, trámites aduaneros etc.

OFERTA

La oferta deberá incluir la mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarios para la realización de cada actividad alcanzada por esta licitación, así como el servicio de gestión de las habilitaciones, permisos, licencias, y demás trámites necesarios tanto en Argentina como en los países de tránsito y destino de los residuos peligrosos.

El Contratista deberá acompañar, asimismo, seguro de responsabilidad civil emergente de los accidentes y/o siniestros que pudieren ocurrir como consecuencia de la ejecución de la operatoria.

Cada oferente interesado debe incluir un detalle/justificación donde se evidencie el origen y/o la moneda de los costos asociados al servicio que se está licitando, incluyendo costos indexados en otra moneda que no sea moneda argentina.

TAREAS A DESARROLLAR

PREPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARGA

- Identificación de riesgos de las tareas, prevención y atención (derrames, incendios y atención primaria de accidentes). Reconocer los desagües o alcantarillas existentes en el sitio para evitar escurrimientos accidentales por pérdidas y derrames.
- Señalización y demarcación de la zona de trabajo. Aislación mediante membrana de polietileno de alta densidad y cordones absorbentes, cuando corresponda. Colocación de los elementos de seguridad: matafuegos, kit de contención de derrames y pérdidas, botiquín, bolsas con material absorbente, liners en el trasvase de tambores y cartelería identificatoria.
- Acondicionamiento de los residuos en recipientes o contenedores aptos para transporte terrestre y marítimo homologados y aprobados por las autoridades competentes. Cada recipiente contendrá el rótulo reglamentario conforme código de transporte marítimo y terrestre.
- Los residuos acondicionados serán estibados de manera segura hasta su consolidación o despacho en el lugar designado por el generador, de acuerdo a la normativa vigente, contemplando elementos de inmovilización, de ser necesarios, y

pallets en cumplimiento a las normas de transporte seguro y sanitarias (Norma NIMF 15 FAO).

- Todo residuo que se genere durante las tareas (tanto los recipientes contaminados, como todo material que se contamine durante la actividad) también deberá ser acondicionado para su exportación.
- Una vez acondicionados los residuos deberán quedar en el establecimiento en el lugar a designar por el generador, estibados de manera segura hasta su consolidación o despacho.

CONSOLIDADO DE LOS RESIDUOS

- Una vez obtenidas las autorizaciones de exportación, se llevará a cabo la verificación y consolidación del material a exportar, conforme con la Resolución N°896/02.
- Solicitud de permisos provinciales y nacionales para transporte de residuos peligrosos vigente al momento de la ejecución, conforme Ley 24.051, Anexo I: Y45 e Y48 (materiales sólidos contaminados de la corriente Y45); Y10 e Y48 (materiales sólidos contaminados de la corriente Y10) – o el código análogo para tales residuos conforme normativa provincial.
- Provisión y transporte de los contenedores marítimos homologados para realizar la consolidación en los establecimientos.
- Transportes terrestres de la carga acondicionada para realizar la consolidación, en caso de corresponder.
- Tareas de consolidación; ello implica la colocación e inmovilización de los bultos dentro del contenedor marítimo, considerando aspectos de inmovilización de carga y contingencias conforme código de transporte internacional.
- Traslado terrestre de los contenedores marítimos hacia la terminal portuaria.

EXPORTACIÓN Y TRANSPORTE MARÍTIMO

- Realización de trámites aduaneros y de transporte terrestre y marítimo correspondiente al país destinatario.
- Traslado marítimo conforme a convenios y tratados internacionales.

TRANSPORTES TERRESTRES HACIA EL PAÍS DE DESTINO

- Transporte terrestre necesario desde la terminal portuaria de desembarco hasta la planta de eliminación.

TRATAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS

- Eliminación de los residuos peligrosos contaminados con plaguicidas COP y PCB.
- Presentación de la documentación legalizada y apostillada que certifique la destrucción de los residuos peligrosos en la planta de destino, en el plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos a contar desde la fecha de consolidación, ante la Dirección Nacional de Evaluación y Control Ambiental, el proyecto PNUD ARG20/G27 y las instituciones generadoras. El plazo establecido en el presente artículo podrá ser prorrogado mediando justa causa.

PLAZOS Y CRONOGRAMA DE PAGOS

El contratista tendrá un plazo máximo de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos para realizar la consolidación desde el día de la adjudicación de los lotes. Este plazo podrá prorrogarse si el Contratista justifica adecuadamente una demora o cambio en las fechas de embarque y/o permisos internacionales.

Las entregas de los servicios y pagos ***se realizarán de acuerdo a las etapas de cada uno de los Lotes, según el esquema presentado a continuación.*** Los lotes son independientes entre sí.

Los pagos se ejecutarán considerando el orden de las etapas de cada uno de los lotes, abonándose el total de cada una de éstas al finalizar las actividades previstas. Excepcionalmente, en caso de existir hitos pendientes que no impidan la continuidad de las actividades, se podrán realizar pagos parciales sin que las partes incurran en incumplimiento alguno. Para ello, el Contratista deberá acreditar el o los hitos que haya cumplido en la etapa correspondiente y de considerarse suficientemente justificado, se procederá al cálculo del pago parcial equivalente al valor unitario del hito o a la suma de los hitos alcanzados, según el porcentaje que representan.

Esquema de Pagos: Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12				
Descripción de Actividad / Ítem		Hito	Porcentaje unitario	Porcentaje por etapa
ANTICIPO		Firma del contrato	5%	5%
ETAPA 1	Trámites administrativos	Presentación del cronograma de trabajo.	5%	5%
ETAPA 2			20%	20%

	Preparación y acondicionamiento de la carga en cada establecimiento.	Informe técnico y registro fotográfico.		
ETAPA 3	Trámites de exportación	Trámite ante ARCA	15%	35%
		Documento de reserva de contenedores y transporte marítimo	20%	
ETAPA 4	Consolidación de los residuos	Permiso de embarque	6%	30%
		Acta de consolidación	6%	
	Transportes terrestres de los residuos hacia el puerto	Autorización de Prefectura Naval o autoridad competente en el puerto de partida / Documento de movimiento conforme al convenio de Basilea	6%	
	Exportación al país de destino incluyendo el transporte marítimo y terrestre necesario	Manifiestos de transporte Ley N° 24.051	6%	
		Documentos de embarque	6%	
ETAPA 5	Transportes terrestres y tratamiento hacia el país de destino.	Documentos de movimiento conforme a Convenio Basilea	2%	5%
	Certificación de la eliminación de los residuos	Certificado de eliminación	3%	
		Subtotal		100%
		IVA %		
		Precio total		

Al momento de realizar la oferta, la misma deberá detallar el valor unitario, la discriminación del IVA y el monto total (con el IVA incluido) de cada etapa. Al final se deberá consignar el monto total de la contratación.

ANEXO VI
FORMULARIOS DE OFERTA

Este cuadro sirve de lista de verificación o chequeo para que el oferente prepare su Oferta y complete en debida forma los formularios que forman parte de la misma.

Se deben completar todos los Formularios de Licitación de acuerdo con las instrucciones establecidas en cada uno de ellos e incluirse como parte de la presentación de su Oferta debidamente suscriptos, adjuntando la documentación de respaldo solicitada en estos documentos de licitación.

No se permitirán alteraciones en el formato de los formularios y no se aceptarán sustituciones

Formulario A: Formulario de presentación de la oferta	☐
Formulario B: Formulario de información del licitante	☐
Formulario C: Formulario de información de la asociación en participación, el consorcio o la asociación	☐
Formulario D: Formulario de elegibilidad y calificaciones	☐
Formulario E: Autorización del fabricante	☐
Formulario F: Formulario de oferta técnica	☐
Formulario G: Formulario CV personal clave (elimine si no se requiere)	☐
Formulario H: Formulario de garantía bancaria de mantenimiento de la oferta	☐
Formulario I: Formularios de lista de precios	☐

FORMULARIO A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Nombre del Licitante:		Fecha:	
Referencia de la IAL:	LPI N° 1-25		

Estimado Proyecto PNUD:

a) Los abajo firmante/s ofrecemos el suministro y entrega de *[descripción de los bienes y/o servicios]* de conformidad con la Invitación a Licitar N° *[Insertar número de referencia de la IAL]* por un monto -excluyendo cualquier descuento ofrecido en el punto (b) a continuación- de *[cantidad total de la Oferta en palabras y números]* que figura en el Esquema de Precios y Oferta Técnica que se adjuntan a la presente y que son parte de esta Oferta.

b) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en las Especificaciones Técnicas al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a proveer los bienes de acuerdo con la Invitación a Licitar N° *[Insertar número de referencia de la IAL]*, incluidos los Términos y Condiciones Generales y Especiales de Contratación y de acuerdo con el Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas.

Nuestra Oferta será válida y permanecerá vinculante entre nosotros por el período especificado en la **Hoja de Datos** de la Licitación, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Por el presente declaramos que nuestra empresa, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de Asociación en participación, Consorcios o Asociaciones, o subcontratistas o proveedores, para cualquier parte del contrato:

- i) No se encuentran suspendidos, excluidos o de otro modo identificados como inelegible por cualquier organización de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional.
- ii) No forma parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD
- iii) No nos encontramos bajo ningunos de los supuestos de inelegibilidad ni de Conflictos de Intereses establecidos en las Instrucciones a los Licitantes.

iv) Nos comprometemos a cumplir con la Política contra el Fraude del PNUD y el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas.

v) Aceptan la totalidad de los documentos de licitación que conforman la Invitación a Licitar N° [Insertar número de referencia de la IAL], a la cual nos sometemos sin ningún tipo de condicionamientos.

vi) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución del contrato), a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en la República Argentina.

vii) No hemos sido declarados en quiebra ni están involucrados en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial, y ni existe sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible.

viii) No poseemos deudas fiscales.

ix) Comprendemos que Ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

x) Aceptamos los términos y condiciones del contrato a suscribir, en caso de adjudicación.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación o malentendido contenido en ella pueda conducir a nuestra descalificación y/o aplicación de sanciones por parte del Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado por [Insertar nombre del Licitante] para firmar esta Oferta y estar sujeto a ella si el Proyecto PNUD la acepta.

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Colocar el sello oficial del Licitante]

FORMULARIO B: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE

Nombre legal del Licitante	
Dirección legal	
Año de registro	
Información sobre el Representante Autorizado del Licitante	Nombre y cargo: Números de teléfono: Correo electrónico:
Persona de contacto en caso de que el Proyecto necesite solicitar aclaraciones durante la evaluación de la Oferta	Nombre y cargo: Números de teléfono: Correo electrónico:
Adjunte los siguientes documentos:	■ Copia del acta constitutiva, de su Estatuto y modificaciones, con las correspondientes constancias de inscripción antes los registros competentes. Actas de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente. ■ Perfil de la compañía, que <u>no</u> debe superar las quince (15) páginas, incluidos folletos impresos y catálogos de productos relevantes para los bienes o los servicios adquiridos ■ Constancia de Inscripción vigente ante la AFIP o su equivalente en su país de origen. ■ Certificado bancario a nombre del Oferente con los datos necesarios para la realización de transferencia bancaria en caso de resultar Contratista. ■ Formulario Alta de Proveedor. ■ Poder o Copia Simple del Poder Legal vigente otorgado por Escritura Pública al Representante Voluntario del Licitante, identificado en el Formato de Presentación de Oferta para firmar la oferta y el contrato u orden de compra si corresponde. ■ Copia del DNI o pasaporte del Representante Legal y/o Apoderado.

	■ Declaración Jurada en la que el licitante manifieste que está al día con sus obligaciones de pago de impuestos, o certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio.
Adjunte los siguientes documentos:	

Nombre del Licitante: _____

Firma autorizada: _____

Nombre del signatario autorizado: _____

FORMULARIO C: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, EL CONSORCIO O LA ASOCIACIÓN

Nombre del Licitante:		Fecha:	
Referencia de la IAL:	LPI N° 1-25		

Para completar y devolver con la Oferta, si la Oferta se presenta como Asociación en participación, Consorcio o Asociación.

N°	Nombre del Asociado e información de contacto (<i>dirección, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico</i>)	Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de bienes y/o servicios que realizará cada una de las partes
1		
2		
3		

Nombre del asociado principal (con autoridad para obligar a la Asociación en participación Consorcio o Asociación durante el proceso de IAL y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	
--	--

Adjuntamos una copia del documento al que se hace referencia a continuación firmado por cada asociado, que detalla la estructura legal probable y la confirmación de la responsabilidad solidaria y conjunta de los miembros de tal empresa:

- ☐ Carta de intención para la creación de una Asociación en participación ó
- ☐ Acuerdo de creación de Asociación en participación, Consorcio o Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación serán conjunta y solidariamente responsables ante el Proyecto PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado:	Nombre del asociado:
Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:

Nombre del asociado:	Nombre del asociado:
Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:

FORMULARIO D: FORMULARIO DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIONES

Nombre del Licitante:		Fecha:	
Referencia de la IAL:	LPI N° 1-25		

Si es Asociación en participación, Consorcio o Asociación, el formulario debe ser completado por cada asociado.

1. Historial de contratos incumplidos

☐ No hubo contratos incumplidos durante los últimos 3 años			
☐ Contratos incumplidos durante los últimos 3 años			
Año	Porción de incumplimiento del contrato	Identificación de contrato	Monto total del contrato valor en USD- (En el supuesto que el precio del contrato se encuentre expresado en una moneda diferente al USD, el oferente deberá convertir su importe a USD utilizando para ello el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente a la fecha de celebración del contrato. Dicha tasa puede consultarse libremente en https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente:	

		Motivos de incumplimiento:	
--	--	----------------------------	--

2. Experiencia previa relevante

Enumere sólo contratos similares anteriores ejecutados correctamente en los últimos tres (3) años.

Enumere sólo aquellos contratos para los cuales el Licitante fue legalmente contratado o subcontratado por el Cliente como empresa o como uno de los asociados del Consorcio o de la Asociación en participación. Las actividades y tareas completadas por los expertos individuales independientes del Licitante o a través de otras empresas no pueden ser presentadas como experiencia relevante del Licitante ni de los asociados o subcontratistas del Licitante, pero pueden ser reivindicadas por los Expertos mismos en sus currículums. El Licitante debe estar preparado para fundamentar la experiencia reivindicada presentando copias de los documentos y referencias relevantes, si así lo solicita el Proyecto PNUD.

Nombre del proyecto y país de contratación	Detalles de contacto del cliente y referencia	Valor del contrato	Período de actividad y estado	Tipos de actividades realizadas

Los Licitantes también pueden adjuntar sus propias Hojas de Datos del Proyecto con más detalles sobre las asignaciones mencionadas anteriormente.

☐ Se adjunta la declaración de desempeño satisfactorio de los 3 (tres) Clientes principales o más.

3. Posición financiera

Información financiera (en equivalente a USD)	Información histórica de los últimos 3 años		
	Año 1	Año 2	Año 3

	<i>Información del balance</i>		
Activos totales			
Pasivos totales			
Activos líquidos			
Pasivos líquidos			
	<i>Información del estado de ingresos</i>		
Ingresos totales/brutos			
Ganancias antes de impuestos			
Ganancias netas			
Fondo de maniobra			

(En el supuesto que los balances y/o estados contables se encuentren expresados en una moneda diferente al USD, el oferente deberá convertir su importe a USD utilizando para ello el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente a la fecha de cierre del respectivo balance y/o estado contable. Dicha tasa puede consultarse libremente en <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

Se adjuntan copias de los estados financieros auditados (balances, incluidas todas las notas relacionadas y estados de ingresos) durante los años requeridos anteriormente que cumplen con las siguientes condiciones:

- Deben reflejar la situación financiera del Licitante o de cada parte en una Asociación en Participación, y no empresas de la misma corporación y/o matrices.
- Los estados financieros históricos deben estar auditados por un contador público certificado.
- Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados. No se aceptarán estados por períodos parciales.

CONFIRMACIÓN DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

RESUMEN DE INDICADORES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Indicador requerido	Indicador solicitado	Indicadores del oferente
Índice de Solvencia = Activo / Pasivo	Ej.: $\geq 1,0$	
Índice de Endeudamiento = Total pasivo / Patrimonio Neto	Ej.: $< 1,0$	

(Nota al Licitante: Se deberá presentar como anexo los documentos que sustenten la declaración de indicadores del oferente.)

Para constancia de la veracidad de lo declarado, suscribo el presente formulario.

Nombre del Licitante: _____

Firma autorizada: _____

Nombre del signatario autorizado: _____

FORMULARIO F: FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

Nombre del Licitante:		Fecha:	
Referencia de la IAL:	LPI N° 1-25		

A:

Ofrecemos proveer los siguientes bienes y servicios conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Anexo IV Esquema de Requisitos y Anexo V Especificaciones Técnicas:

Bienes y servicios que se suministrarán y Especificaciones Técnicas	Su respuesta				
	Cumplimiento de las especificaciones técnicas		Fecha de entrega <i>(confirme que cumple o indique la fecha de entrega)</i>	Certificado de calidad/licencias de exportación, etc. <i>(indique todo lo que corresponda y adjunte)</i>	Comentarios
	Sí, cumplimos	No, no podemos cumplir <i>(indicar discrepancias)</i>			

Otros servicios y requisitos relacionados	Cumplimiento de requisitos		Detalles o comentarios sobre los requisitos relacionados
	Sí, cumplimos	No, no podemos cumplir	

Término de entrega			
Garantía			
Soporte del servicio local			

(Nota al Licitante: *Se deberá presentar como anexo los documentos que sustenten la declaración del oferente. En tal sentido el oferente deberá acompañar las especificaciones de los bienes ofertadas (folletos, planos o datos, etc.), y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas generales y especiales y de funcionamiento de cada bien)*

Para constancia de la veracidad de lo declarado, suscribo el presente formulario.

Nombre del Licitante: _____

Firma autorizada: _____

Nombre del signatario autorizado: _____

FORMULARIO G: FORMULARIO DE GARANTÍA BANCARIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[Nota para los licitantes: El banco emisor de la garantía debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación: Debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión de la garantía]*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su Oferta con fecha *[indicar la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Invitación a Licitar (IAL) N° 1-25 *[indique el número de la IAL]* (“la Invitación a Licitar”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a Ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números expresada en la moneda de la oferta]* inmediatamente después de recibir una solicitud escrita por su parte, acompañada de una declaración escrita indicando que el Oferente ha incumplido sus obligaciones en virtud de las condiciones de la Invitación a Licitar de una de las maneras siguientes:

- (a) ha retirado o modificado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente su oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Comprador al Oferente la adjudicación del Contrato dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma el Contrato u acepta la Orden de Compra, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.
- (c) en los demás casos previstos en la Invitación a Licitar.

Esta garantía será válida hasta los 30 días posteriores a la fecha de expiración de la Oferta.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

ANEXO VII
ESQUEMA DE PRECIOS

1. El Esquema de Precios debe proporcionar un desglose de costos para cada artículo/lote.
2. Los Precios deberán ser cotizados siguiendo lo estipulado en las Instrucciones a los Licitantes.
3. Las descripciones técnicas propuestas para cada artículo deben proporcionar suficientes detalles a fin de permitir al Comprador determinar la conformidad de la Oferta con respecto a lo establecido en el Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Licitación.
4. El peso/volumen estimado de los envíos debe formar parte de la documentación presentada.
5. El Oferente debe incluir en el precio cotizado todos los tributos, excepto el Impuesto al Valor Agregado, cuya alícuota será indicada de manera separada.
6. El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas precedentemente. La lista de bienes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la información detallada por el Proyecto en el Anexo Esquema de Requisitos.

FORMULARIOS I. FORMULARIOS DE LISTA DE PRECIOS

Lista de Precios de los Servicios Conexos

Indicar moneda de cotización					Fecha: _____	
					IAL No: _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio / Lote N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio
				Precio Total de los servicios conexos		

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] **Firma del Oferente** [firma de la persona que firma la oferta] **Fecha**
[Indicar Fecha]

ANEXO VIII

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES

1. SITUACIÓN LEGAL

El Contratista deberá contar con la situación legal de proveedor independiente del Asociado en la Implementación. Bajo ninguna circunstancia será el personal del Contratista o sus subcontratados considerados como empleados o funcionarios del Asociado en la Implementación.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no pedirá ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Asociado en la Implementación en relación con la prestación de los servicios estipulados en este Contrato. El Contratista se abstendrá de toda acción que pueda afectar de manera negativa al Asociado en la Implementación y cumplirá sus obligaciones con plena atención a los intereses del Asociado en la Implementación.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ANTE SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia técnica y profesional de sus empleados y seleccionará, para la prestación de servicios estipulados en este Contrato, a individuos confiables capaces de implementar los servicios de este Contrato de manera efectiva, con respeto a las costumbres locales y a una conducta moral y ética.

4. TRANSFERENCIAS

El Contratista no podrá, excepto previa autorización por escrito del Asociado en la Implementación, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de este Contrato, o parte de él, o de sus derechos u obligaciones establecidos en este Contrato.

5. SUBCONTRATACIÓN

En caso de que el Contratista requiera los servicios de subcontratistas, éste deberá obtener previamente y por escrito la aprobación y autorización del Asociado en la Implementación para todos los subcontratistas. Esta aprobación de los subcontratistas no exime al Contratista de las obligaciones establecidas en este Contrato. Los términos de los subcontratos deberán someterse y ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

6. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS/AS

El Contratista declara que ningún funcionario del Asociado en la Implementación ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda con que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, eximirá de responsabilidad y defenderá, por cuenta propia, al Asociado en la Implementación, sus funcionarios, agentes, servidores y empleados de toda reclamación, querella, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza o índole, incluyendo las costas y gastos que de ellas deriven, y que surjan por motivo de un acto u omisión del Contratista o sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas, en virtud de este Contrato. Esta disposición se extenderá, entre otros, a las reclamaciones y la responsabilidad en casos de compensaciones a trabajadores, responsabilidad por productos y por el uso de dispositivos e inventos patentados, material protegido por derechos de autor u otra propiedad intelectual por parte del Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, servidores o subcontratistas. La vigencia de las obligaciones establecidas en este Artículo prevalecerá aún después de la terminación del Contrato.

8. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá una póliza de seguro contra todo riesgo con cobertura de su propiedad y de todos los equipos que utilice en la ejecución de este Contrato.

8.2 El Contratista obtendrá y mantendrá todas las pólizas pertinentes para la compensación de trabajadores, o su equivalente, con cobertura para sus empleados que presenten una reclamación en caso de lesiones personales o muerte en el ejercicio de sus funciones relativas a este Contrato.

8.3 El Contratista también obtendrá y mantendrá una póliza por responsabilidad civil, por un monto correspondiente a una tercera parte de las posibles reclamaciones por lesiones personales o muerte, o pérdida y daño a la propiedad, que surgiesen con motivo de o en relación con la prestación de los servicios establecidos en este Contrato, o en la operación de vehículos, naves, aeronaves u otros equipos de los cuales el Contratista o sus agentes, servidores, empleados o subcontratistas son propietarios o usuarios en régimen de alquiler y que los utilicen en la prestación de los servicios establecidos en este Contrato.

8.4 Con excepción de la póliza de seguro para la compensación de trabajadores, todas las pólizas mencionadas en este Artículo deberán indicar lo siguiente:

(i) Asegurado adicional: nombre del Asociado en la Implementación;

(ii) Incluir una exención de la subrogación de los derechos del Contratista al asegurador del Asociado en la Implementación;

(iii) Disponer que el Asociado en la Implementación reciba una notificación de parte del asegurador con treinta (30) días de anticipación en caso de cualquier tipo de cancelación o cambio en la cobertura.

8.5 El Contratista deberá proporcionar al Asociado en la Implementación pruebas satisfactorias de que cuenta con las pólizas requeridas en este Artículo, si éste así lo solicita.

9. GRAVÁMENES

El Contratista no ocasionará ni permitirá que ningún tipo de gravamen quede registrado o permanezca registrado en ninguna oficina pública o en el Asociado en la Implementación en relación con dineros adeudados o cuyo plazo de pago esté próximo a expirar por trabajos realizados o por materiales adquiridos en la ejecución de este Contrato o por cualquier motivo o razón por la cual se presente una reclamación o demanda contra el Contratista.

10. TITULARIDAD DE EQUIPOS

La titularidad de los equipos e insumos que proporcione el Asociado en la Implementación seguirá perteneciendo al Asociado en la Implementación y todos dichos equipos e insumos deberán ser devueltos al Asociado en la Implementación al finalizar este Contrato o cuando el Contratista ya no necesite hacer uso de ellos. El Contratista deberá devolver al Asociado en la Implementación los equipos proporcionados en las mismas condiciones en las que les fueron entregado, excepto por el desgaste normal de los equipos. El Contratista tendrá la obligación de compensar al Asociado en la Implementación en caso de que los equipos proporcionados presenten daños o deterioro superior al esperado por el desgaste normal.

11. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

En concordancia con el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia firmado entre el Gobierno de Argentina y el PNUD, prevalecerá lo establecido en dicho Acuerdo Básico Artículo III.8. Los derechos de propiedad intelectual y de otros derechos propietarios, incluyendo pero sin limitarse a, patentes, derechos de autor y marcas registradas, relacionadas con productos, documentos o modificaciones de éstos, que se produzcan, preparen o recopilen como consecuencia de o en el desarrollo de la ejecución de este Contrato serán propiedad del PNUD. Sin embargo, a menos que las Partes, en cada caso, convengan expresamente lo contrario, el Gobierno tendrá derecho a utilizar tales invenciones o procedimientos libres de regalías u otro gravamen similar. Ante la solicitud del Asociado en la Implementación, el Contratista tomará las medidas necesarias, producirá todos los documentos necesarios y asistirá en términos generales para velar por que dichos derechos queden o sean transferidos al PNUD en cumplimiento de la ley vigente.

12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no dará publicidad ni hará público de ninguna manera el hecho de que es Contratista del Asociado en la Implementación. Tampoco podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Asociado en la Implementación, del PNUD o de Naciones Unidas bajo ninguna circunstancia.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA INFORMACIÓN

13.1 Todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, estimaciones, documentos y todo otro tipo de datos recopilados o proporcionados al Contratista en el marco de este Contrato serán propiedad del Asociado en la Implementación, serán tratados como información confidencial y serán comunicados o entregados sólo a los funcionarios autorizados del Asociado en la Implementación al finalizar los trabajos realizados en el marco de este Contrato.

13.2 El Contratista no comunicará bajo ninguna circunstancia a otra persona, gobierno o autoridad externa al Asociado en la Implementación cualquier tipo de información obtenida con motivo de su

relación con el Asociado en la Implementación y que no se haya hecho pública, excepto si cuenta con la autorización del Asociado en la Implementación para ello. El Contratista tampoco utilizará dicha información para su beneficio propio bajo ninguna circunstancia. La vigencia de las obligaciones establecidas en este Artículo prevalecerá aún después de la cancelación del Contrato.

14. FUERZA MAYOR Y OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES

14.1 En este Artículo, el término “Fuerza mayor” se refiere a actos fortuitos, guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección u otros actos de índole similar o fuerzas que actúen fuera del control de las Partes.

14.2 En caso de ocurrencia de cualquier acto constitutivo de fuerza mayor o tan pronto como se pueda después de éste, el Contratista deberá notificar por escrito al Asociado en la Implementación sobre los detalles de dicho evento o las modificaciones en las condiciones por las cuales el Contratista no podrá, en todo o en parte, cumplir las obligaciones y responsabilidades adquiridas en virtud de este Contrato. El Contratista también habrá de notificar al Asociado en la Implementación sobre cualquier otro tipo de cambio en las condiciones o la ocurrencia de cualquier tipo de evento que entorpezca o amenace con entorpecer el desarrollo de las actividades establecidas en este Contrato. En dicha notificación, el Contratista deberá proponer medidas alternativas razonables para continuar con las actividades que no estén afectadas por la fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida en este Artículo, el Asociado en la Implementación tomará las medidas que considere necesarias o adecuadas conforme a las circunstancias, incluyendo el otorgamiento de una extensión razonable del plazo en el cual cumplir las obligaciones adquiridas en el marco de este Contrato.

14.3 Si por motivo de la fuerza mayor, el Contratista se viera incapacitado de forma permanente de cumplir con las obligaciones y responsabilidad adquiridas en virtud de este Contrato, el Asociado en la Implementación tendrá el derecho a suspender o rescindir este Contrato basándose en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 15, Cancelación, con la excepción de que el período de notificación se reducirá de treinta (30) días a siete (7) días.

15. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir este Contrato, la totalidad o parte de éste, en cualquier momento, previa notificación entregada por escrito con 30 días de antelación a la otra parte. El inicio de un procedimiento arbitral, en conformidad con el Artículo 16 “Resolución de controversias” no constituye la terminación del Contrato.

15.2 El Asociado en la Implementación se reserva el derecho de rescindir este Contrato en cualquier momento y sin una causa determinada, previa notificación por escrito con 15 días de antelación al Contratista, en cuyo caso, el Asociado en la Implementación reembolsará al Contratista todos los costos razonables en que hubiera incurrido antes de recibir la notificación de cancelación.

15.3 En caso de cancelación por parte del Asociado en la Implementación en virtud de este Artículo, el Asociado en la Implementación no adeudará ningún pago al Contratista excepto los correspondientes a los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente en conformidad con los términos establecidos en este Contrato. El Contratista tomará las medidas inmediatas para terminar los trabajos y servicios de manera oportuna y ordenada y para minimizar las pérdidas y otros gastos.

15.4 Si el Contratista se declarara en bancarrota o insolvente, o si el Contratista hiciera una cesión en beneficio de sus acreedores o si se nombrara a un Síndico por motivo de la insolvencia del Contratista, el Asociado en la Implementación podrá, sin perjuicio de otros derechos o recurso, cancelar este Contrato. El Contratista deberá informar inmediatamente al Asociado en la Implementación en caso de que ocurran los eventos descritos arriba.

16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Solución amistosa

Las Partes harán su máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con este Contrato o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de éste. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

16.2 Arbitraje

En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con este Contrato o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de éste que no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

Ninguna parte de este Contrato podrá constituir una exención de ninguno de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

18. EXENCIÓN TRIBUTARIA

Este Contrato está amparado por el PNUD, organización subsidiaria de Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, con la excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial. En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes.

Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Asociado en la Implementación a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Asociado en la Implementación, y éste, en cada caso haya

autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Asociado en la Implementación evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

19. TRABAJO INFANTIL

El Contratista declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnera los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que interfiera con su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El incumplimiento de esta declaración y afirmación será causa para que el Asociado en la Implementación rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

20. MINAS

El Contratista declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas el registro, ni desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término “Mina” se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones

o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentos relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones, establecidas en este Contrato.

22. MODIFICACIONES

Ningún cambio o modificación a este Contrato, así como ninguna exención de ninguna de sus disposiciones, ni otras relaciones contractuales adicionales, serán válidas o exigibles al Asociado en la Implementación, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Asociado en la Implementación.

ANEXO IX

CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales complementan, suplementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las condiciones generales.

CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN

1. Obligaciones Generales del Proveedor/Contratista

La contratista queda obligada a cumplimentar todo lo propuesto en su oferta y en las aclaraciones que haya presentado, y a efectuar las acciones necesarias para llevar una adecuada provisión de los bienes, según lo especificado en pliego de bases y condiciones, sus Anexos, Circulares, y Disposiciones que se dicten, y en particular, a:

- a) Entregar los bienes dentro de los plazos estipulados en el Esquema de Requisitos, de manera de asegurar su finalización en tiempo y forma.
- b) Ejecutar el contrato en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego y en la oferta adjudicada. El Proyecto podrá introducir modificaciones al diseño al momento de la contratación o por haberse advertido deficiencias durante su desarrollo, siempre que con ello no se alteren los rasgos esenciales de la oferta ni la ecuación económico-financiera que la sustenta.
- c) Comunicar al Proyecto, a fin de que intervenga en la consideración del caso, cuando se presenten dificultades manifiestas que hagan prever que alguno/s de los bienes no podrá/n entregarse.
- d) Permitir el acceso de los supervisores del Proyecto a sus instalaciones, el control del equipamiento vinculado con la fabricación de bienes. A estos efectos deberán suministrar a los supervisores toda la información que éstos requieran y brindarles la máxima colaboración para el cumplimiento de su función.
- e) Tomar a su cargo todas las obligaciones legales y reglamentarias exigibles por normas nacionales, provinciales y municipales (por ejemplo: impositivas, previsionales, régimen sobre riesgos del trabajo, etc.) que correspondieren en relación con todo el personal que prestare servicios en virtud del contrato.

El contratista no estará exento de ningún impuesto en virtud del contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los tributos con que se graven las sumas recibidas como consecuencia del Contrato u Orden de Compra.

2. Garantía de los bienes

1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato u Orden de Compra:

a) son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales;

b) son producidos recientemente y cumplen con los requisitos de fabricación previstos en el Contrato;

c) se encuentran libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final;

d) cumplen con todas las Especificaciones Técnicas y las condiciones estipuladas en el Contrato.

2. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

3. El Proyecto comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

4. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido abajo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador. El Proveedor tendrá derecho a retirar, a su propio riesgo y costo, los bienes defectuosos una vez que se hayan entregado los bienes que los reemplazan.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30 días hábiles, para los productos provenientes de Argentina y de 45 días hábiles para los productos provenientes del Exterior.

5. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo arriba establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato. El Comprador también tendrá derecho a pedir el reembolso de los gastos de almacenamiento con respecto a los bienes defectuosos durante el período posterior a la notificación, y a descontar la cantidad correspondiente de los pagos que adeude al Proveedor en virtud del Contrato.

	6. En el caso de que haya que retirar del mercado algún bien, el Proveedor tendrá la obligación de notificar al Comprador dentro de un plazo de catorce (14) días y explicar con todo detalle las razones del retiro. Además, el Proveedor deberá reemplazar sin demora, por su propia cuenta, los artículos sujetos a la orden de retiro por bienes que cumplan todos los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas, y disponer las medidas necesarias para la recolección o destrucción de los bienes defectuosos. Si el Proveedor no cumple oportunamente con la obligación de retirar los bienes, el Comprador llevará a cabo el retiro con cargo al Proveedor.
3. Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor	A. Los bienes que provengan de la República Argentina o previamente nacionalizados El proveedor deberá entregar al Proyecto la siguiente documentación, con 10 días corridos de antelación a la entrega de la mercadería en el destino convenido: i) copia de la factura del Proveedor en que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los bienes; (ii) nota de entrega, recibo de ferrocarril o recibo para transporte por camión; (iii) certificado de garantía del fabricante o Proveedor; (iv) certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada e informe de inspección de la fábrica del Proveedor, y (v) certificado de origen. B. Bienes que provengan del exterior Los bienes provenientes del exterior serán importados a través del mecanismo de franquicia diplomática y la demora en la entrega de la documentación por parte del Proveedor causará demoras en la obtención de la misma. El Proveedor deberá entregar al Proyecto la siguiente documentación, con al menos 21 días corridos de antelación al arribo de mercadería al Puerto del lugar de destino convenido para la tramitación de la mencionada franquicia y su posterior importación: (i) copias de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes; (ii) Dos copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación “flete pagado” y dos copias del conocimiento de embarque no negociable; (iii) copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto;

	(iv) certificado de seguro; (v) certificado de garantía del fabricante o Proveedor; (vi) certificado de inspección, emitido por la entidad inspectora autorizada, y el informe de inspección de la fábrica del Proveedor, (vii) certificado de origen, y (viii) Certificación Seguridad Eléctrica según Resolución N° 171/2016 de la Secretaría de Comercio (en caso de corresponder). El Proyecto deberá recibir la documentación antes mencionada en los plazos arriba indicados o en el menor tiempo posible para la tramitación de la franquicia diplomática; si no los recibiera el proveedor será responsable por todos los gastos resultantes de su falta de cumplimiento.
4. Transporte y Seguros	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a entregar los bienes en el lugar de destino convenido dentro del país del Comprador, para lo que deberá transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo el seguro, todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato. Los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en la misma moneda del Contrato, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte y entrega en el destino convenido, por un monto equivalente al 110% del precio de los bienes a suministrar.
5. Inspecciones y Pruebas	1. Se realizarán las pruebas que se indican en las Especificaciones Técnicas de la Invitación a Licitar. 2. Además, el Comprador podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones correrán a cuenta del Comprador. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas. 3. El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador.

	Asimismo, y en este caso el Proveedor tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador. 4. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirá de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
6. Entrega de Bienes	El contratista entregará y pondrá a disposición los bienes en el plazo y lugar de entrega convenido y el Proyecto los recibirá. Salvo que se indique de otro modo en el contrato (incluido y sin limitación a cualquier “Incoterm” o regla comercial similar), todo el riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes recaerá exclusivamente en el contratista hasta la entrega material de los bienes al Proyecto conforme a lo estipulado en el contrato. No se considerará que la entrega de los bienes entrañe por sí misma la aceptación de los bienes por parte del Proyecto.
7. Aceptación de los bienes	En ninguna circunstancia el Proyecto estará obligado a aceptar bienes que no se ajusten a las especificaciones o a los requisitos del contrato. El Proyecto podrá condicionar su aceptación de los bienes a la realización con resultados satisfactorios de las inspecciones o pruebas que se hayan estipulado en el contrato o que las partes hayan convenido de otro modo escrito. En ningún caso el Proyecto estará obligado a aceptar bienes a menos que haya tenido una oportunidad razonable de inspeccionar los bienes después de su entrega. En ningún caso el pago efectuado por el Proyecto constituye en sí mismo y por sí mismo aceptación de los bienes.
8. Liquidación de Daños y Perjuicios	Si el Proveedor no cumple con el plan de trabajo y/o plazos especificados dentro del/de los período/s estipulado/s en la Orden de Compra, el Comprador, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducirá del Precio de la Orden de Compra, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1% del precio de los bienes entregados con retraso por cada una (1) semana de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra de los bienes entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el Comprador podrá considerar la rescisión de la Orden de Compra.
9. Forma y moneda de pago	El pago se efectuará mediante una transferencia bancaria. La ejecución de pagos se encontrará a cargo de la Agencia Implementadora (PNUD) en la moneda de presentación de oferta.

Los pagos, se realizarán por etapas para cada uno de los Lotes, de acuerdo al esquema presentado:

Esquema de Pagos				
Descripción de Actividad / Ítem		Hito	Porcentaje unitario	Porcentaje por etapa
ANTICIPO		Firma del contrato	5%	5%
ETAPA 1	Trámites administrativos	Presentación del cronograma de trabajo	5%	5%
ETAPA 2	Preparación y acondicionamiento de la carga en cada establecimiento	Informe técnico y registro fotográfico	20%	20%
ETAPA 3	Trámites de exportación	Trámite ante ARCA	15%	35%
		Documento de reserva de contenedores y transporte marítimo	20%	
ETAPA 4	Consolidación de los residuos	Permiso de embarque	6%	30%
		Acta de consolidación	6%	
	Transportes terrestres de los residuos hacia el puerto	Autorización de Prefectura Naval o autoridad competente. Documento de movimiento conforme al convenio de Basilea	6%	
		Manifiestos de transporte Ley N° 24.051	6%	
	Exportación al país de destino incluyendo el transporte marítimo y terrestre necesario	Documentos de embarque	6%	
ETAPA 5	Transportes terrestres y tratamiento hacia el país de destino	Documento de movimiento conforme a Convenio Basilea	2%	5%
	Certificación de la eliminación de los residuos	Certificado de eliminación	3%	
		Subtotal		100%
		IVA %		
		Precio total		

	Asimismo, el adjudicatario deberá presentar una garantía de anticipo una vez perfeccionada la Orden de Compra por el equivalente al monto previsto en concepto de anticipo, en las condiciones descritas en el párrafo precedente. La misma debe permanecer vigente hasta 30 días posteriores a la finalización del contrato.
10. Cesión	El contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda ni disponer de cualquier otro modo del contrato, de ninguna parte del contrato, ni de ninguno de los derechos u obligaciones estipulados en el contrato salvo previa autorización expresa y por escrito del Proyecto.
11. Subcontratación	En caso de que el contratista precise de los servicios de subcontratistas para cumplir alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá obtener la aprobación previa por escrito del Proyecto. El Proyecto tendrá derecho, a su sola discreción, a examinar las calificaciones de todo subcontratista y a rechazar a cualquier subcontratista propuesto por el Contratista cuando el Proyecto considere fundadamente que no está cualificado para cumplir las obligaciones estipuladas en el contrato.
12. Rescisión por la Contratista	La contratista notificará sin tardanza por escrito al Proyecto de cualquier situación de caso fortuito o fuerza mayor, que a su juicio le imposibilitare dar cumplimiento en forma parcial o total a las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato y que no pudiere superar mediante el uso de la debida diligencia. Cuando el Proyecto reconociere por escrito la existencia de esa situación o hecho, o cuando no respondiere a dicha notificación dentro de los 30 (treinta) días de recibirla, la Contratista quedará, a partir de entonces, relevada de toda responsabilidad por el incumplimiento de dichas obligaciones y podrá en consecuencia rescindir el presente Contrato dando notificación por escrito.
13. Rescisión por el Proyecto	1. Rescisión por conveniencia a. El Proyecto podrá rescindir el Contrato en cualquier momento, previo aviso por escrito al Contratista con treinta (30) días de antelación, sin tener que justificar su decisión. b. En caso de rescisión del Contrato, a la recepción del aviso de rescisión emitido por el Proyecto PNUD, el Contratista, salvo que el Proyecto haya dado otras instrucciones en el aviso de rescisión o de otro modo por escrito, cumplirá lo siguiente: b.1 adoptará de inmediato las medidas necesarias para terminar la ejecución de cualesquiera obligaciones estipuladas en el Contrato de manera pronta y ordenada y, al hacerlo, reducir los gastos al mínimo;

b.2. se abstendrá de asumir cualquier otro compromiso o compromisos adicionales con arreglo al Contrato a partir de la fecha de recepción de dicho aviso;

b.3. no concertará más subcontratos ni expedirá solicitudes de materiales, servicios o instalaciones, salvo que el Proyecto y el Contratista acuerden por escrito que son necesarios para completar alguna parte del Contrato que no se haya rescindido;

b.4. rescindirá todos los subcontratos o solicitudes en la medida en que guarden relación con la parte del Contrato rescindida;

b.5. transferirá la titularidad y entregará al Proyecto las partes fabricadas o sin fabricar, los trabajos en curso, los trabajos concluidos, los insumos y demás material producido o adquirido para la parte del Contrato rescindida;

b.6. entregará todos los planos, dibujos, información y demás bienes completados en forma total o parcial que, si se hubiese ejecutado el Contrato, habría debido entregar al Proyecto en virtud del presente;

b.7. ejecutará todos los demás actos que puedan ser necesarios, o que el Proyecto PNUD pueda disponer por escrito, para reducir al mínimo las pérdidas y para proteger y preservar todos los bienes, tangibles o intangibles, relacionados con el Contrato que estén en poder del Contratista y en los cuales el Proyecto tenga, o pueda esperarse razonablemente que adquiera, un interés.

c. En caso de rescisión del Contrato por conveniencia, el Proyecto estará obligado a pagar al Contratista únicamente por los bienes suministrados y/o los servicios prestados de manera satisfactoria al Proyecto de conformidad con los requisitos del Contrato, siempre que tales bienes o servicios hayan sido encargados, solicitados, o de otro modo proporcionados antes de que el Contratista recibiera el aviso de rescisión emitido por el Proyecto.

2. Rescisión por Culpa del Contratista

a. El Proyecto podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos disponibles, rescindir el Contrato inmediatamente en los siguientes casos:

a.1. cuando el Contratista sea declarado en quiebra o sometido a liquidación o se torne insolvente, o solicite una moratoria o la suspensión de algunas de sus obligaciones de pago o cancelación de deuda, o solicite su declaración de insolvencia;

a.2. cuando el Contratista obtenga una moratoria o una suspensión de pagos, o sea declarado insolvente;

a.3. cuando el Contratista haga una cesión en beneficio de uno o más de sus acreedores;

	a.4 cuando se designe un síndico debido a la insolvencia del Contratista; a.5. cuando el Contratista ofrezca un convenio extrajudicial en lugar de la quiebra o de la designación de un síndico; o, a.6. cuando el Proyecto determine de manera razonable que la situación financiera del Contratista ha sufrido un cambio significativamente adverso que amenaza con afectar en modo sustancial la capacidad del Contratista de cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato. a.7. En el caso de incumplimiento del Contrato, previa intimación por el término de 10 días corridos, para que cumpla. b. El Contratista estará obligado a indemnizar al Proyecto por todos los daños, perjuicios y gastos, incluidos, sin carácter exhaustivo, todos los costos en que incurra el Proyecto en cualquier actuación judicial o extrajudicial, como consecuencia de alguno de los supuestos especificados precedentemente y que resulten de la rescisión del Contrato o se relacionen con esta situación, aunque el Contratista sea declarado en quiebra, o se le conceda una moratoria o suspensión de pagos o sea declarado insolvente. El Contratista informará inmediatamente al Proyecto si sobreviene cualquiera de los acontecimientos especificados en el apartado precedente y proporcionará al Proyecto toda la información pertinente. c. Las disposiciones de esta cláusula no afectan a cualesquiera otros derechos o recursos del Proyecto en virtud del Contrato o por otras causas. Cualquiera fuese la causa de rescisión, el Proyecto tendrá derecho a obtener por escrito del Contratista la rendición de cuentas razonable de todas las obligaciones ejecutadas o pendientes de ejecución de conformidad con el Contrato.
14. Derecho aplicable	El contrato se registrará por sus cláusulas y por el marco normativo previsto en las Instrucciones a los Licitantes (IAL), y en todo aquello que no se encuentre allí regulado, se aplicarán supletoriamente los principios generales del derecho, con exclusión de cualquier legislación nacional.
15. Otras condiciones	El oferente deberá evidenciar cumplimiento de la normativa ambiental municipal, provincial, nacional e internacional en materia de residuos peligrosos (Ley N° 24.051, Ley N° 23.922, Ley 25.670, Ley N° 24.449, normas complementarias y toda aquella normativa aplicable) y de las exigencias establecidas por la autoridad competente al momento de otorgar los permisos/certificaciones necesarios para la operación de los mismos al momento de la adjudicación.

MODELO DE GARANTÍA BANCARIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

[Nota para los licitantes: El banco emisor de la garantía debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación: Debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.]

[Indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [indicar el nombre y la dirección del Comprador]

Fecha: [indique la fecha de emisión de la garantía]

POR CUANTO [nombre y dirección del Contratista] (en lo sucesivo denominado "el Contratista") ha aceptado, en cumplimiento del Contrato u Orden de Compra N° ... de fecha ..., suministrar los bienes y ejecutar los servicios correspondientes(en adelante "el Contrato");

Y POR CUANTO ha sido estipulado por ustedes en dicho Contrato que el Contratista proveerá una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en él como Garantía de Fiel Cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado conceder al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos el Garante y Responsable ante ustedes, en nombre del Contratista, hasta un total de [monto de la garantía] [en letras y cifras], que constituye la suma pagadera, en los tipos y proporciones de monedas en que se pague el precio del Contrato, y que nos comprometemos a pagar contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites de [monto de la garantía arriba indicado] sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada en la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el Proyecto de un certificado de desempeño satisfactorio y la finalización completa de servicios por el Contratista.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud* (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

MODELO DE GARANTÍA BANCARIA DE PAGO DE ANTICIPO

[Nota para los licitantes: *El banco emisor de la garantía debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación: Debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.*]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [indicar el nombre y la dirección del Comprador]

Fecha: [indique la fecha de emisión de la garantía]

Se nos ha informado que [nombre de la Empresa](en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato [u Orden de Compra] no. [número de referencia del contrato] de fecha [indíquese la fecha] con ustedes para el suministro de [breve descripción de los servicios](en lo sucesivo denominado “el Contrato”).

Por otra parte, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del contrato, se habrá de realizar un pago anticipado por la suma de [monto en letras] ([monto en cifras]) contra una Garantía de Pago de Anticipo.

A petición del Contratista, nosotros [nombre del banco] por la presente nos comprometemos con carácter irrevocable a pagarles a Ustedes cualquier suma o sumas que no excedan en total de la cantidad de [monto de la garantía] [en letras y cifras]]¹ a la recepción por nuestra parte de su primera demanda por escrito acompañada de una declaración escrita que indique que el Contratista ha incumplido sus obligaciones en virtud del Contrato por cuanto el Contratista ha utilizado el anticipo para otros fines diferentes de la prestación de los servicios y entrega de bienes que estipula el Contrato o no ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Contratista ha dejado de pagar.

Es condición para cualquier reclamo y pago con arreglo a esta Garantía que el pago del anticipo a que se hace referencia más arriba haya sido recibido por el Contratista en su cuenta número _____ de [nombre y dirección del Banco].

El importe máximo de esta garantía será reducido progresivamente en función del importe del anticipo reembolsado por el Contratista, de acuerdo con las copias de las constancias de pago que nos presenten.

Esta garantía expirará, a más tardar, a nuestra recepción del certificado de pago final que indique que el Contratista ha procedido a la devolución total del importe del anticipo, o el día ____ de _____ de ____, lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago con arreglo a esta Garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de la fecha citada.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

¹El banco que extienda la Garantía establecerá una cantidad que represente el monto total del pago por adelantado, denominada en cualquier moneda en que se especifique en el Contrato que se ha realizado el pago por adelantado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Licitación Pública Internacional (LPI) abierta N° 01/2025 - Proyecto PNUD ARG 20/G27

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 93 pagina/s.